



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Leyes</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	4
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	18
<i>Resoluciones Firma Conjunta</i>	<i>pág.</i>	23
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	24
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	47
<i>Balances</i>	<i>pág.</i>	63
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	63
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	64
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	66
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	71
<i>Sociedades por Acciones Simplificadas</i>	<i>pág.</i>	76

SECCIÓN OFICIAL

Leyes

LEY 15059

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

Ley 15059

ARTÍCULO 1°: Suspéndanse por el plazo de dieciocho (18) meses, todas las acciones judiciales, trámites y/o diligencias que tengan por objeto ordenar y/o ejecutar el desalojo de la Cooperativa de Trabajo “Talleres Universal Ltda”, ubicado en la localidad de Bernal Oeste, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

Manuel Mosca, Presidente; **Daniel Marcelo Salvador**, Presidente; **Cristina Tabolaro**, Secretaría Legislativa, **Mariano Mugnolo**, Secretario Legislativo

E-177/18-19

LEY 15060

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

Ley 15060

ARTÍCULO 1°: Institúyase en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires al día 18 de febrero de cada año, como “Día Provincial de la Sensibilización y Concientización sobre el Síndrome de Asperger”.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

Manuel Mosca, Presidente; **Daniel Marcelo Salvador**, Presidente; **Cristina Tabolaro**, Secretaría Legislativa, **Mariano Mugnolo**, Secretario Legislativo

E-178/18-19

LEY 15061

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**sancionan con fuerza de****Ley 15061**

ARTÍCULO 1º: Prohíbese a los establecimientos educativos públicos de gestión privada retener o no entregar boletines de calificaciones, certificados de estudios, pases a otros establecimientos, certificados de regularidad y toda otra documentación oficial de aquellos alumnos que registren morosidad en el pago aranceles o cuotas.

ARTÍCULO 2º: Ningún alumno por falta de pago de aranceles o cuotas o mora en el pago de los mismos, será privado de la asistencia regular a todas las clases, experiencias y actividades pedagógicas e institucionales en general.

ARTÍCULO 3º: Los establecimientos educativos comprendidos en la presente ley deben abstenerse de hacer pública la deuda en concepto de aranceles y/o cuotas de su alumnado, como así también deben adoptar mecanismos que eviten que tanto docentes como alumnos sean involucrados en el cobro de los aranceles o cuotas.

ARTÍCULO 4º: El incumplimiento de la presente ley implicará las sanciones que determine la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

Manuel Mosca, Presidente; **Daniel Marcelo Salvador**, Presidente; **Cristina Tabolaro**, Secretaría Legislativa, **Mariano Mugnolo**, Secretario Legislativo

E-69/18-19

Decretos

DECRETO N° 1383-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 13 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2969-5294/12 y agregado del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir, entre otros, dos (2) cargos de químico- bioquímico- bacteriólogo asistente en el Hospital Interzonal General de Agudos "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3061/12 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de químico- bioquímico- bacteriólogo asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que en autos obran las actas labradas por los pertinentes jurados, de las cuales surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes;

Que en virtud de los resultados alcanzados, se propicia la designación de Graciela Susana RADCZUK y de Carolina PIÑEYRO, por haber obtenido los puntajes necesarios en la mesa examinadora;

Que las vacantes respectivas surgen de limitar las designaciones interinas de ambas interesadas, en los mismos cargos, especialidad, régimen horario y lugar de prestación de servicios, que habían sido dispuestas oportunamente por Resolución N° 204/11 y 220/11 del Sr. Ministro de Salud;

Que en autos se informa que las agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de las interesadas;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, las profesionales cuyas designaciones se propician, deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos “Eva Perón” de General San Martín, a partir de la fecha de notificación del presente, las designaciones, en el grado de asistente, con carácter interino, de las agentes que se mencionan a continuación:

Graciela Susana RADZUK (D.N.I. 25.361.249 – Clase 1976) – bioquímica - treinta y seis (36) horas semanales guardia, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 220/11

Carolina PIÑEYRO (D.N.I. 27.331.557 – Clase 1979) – bioquímica - treinta y seis (36) horas semanales guardia, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 204/11

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos “Eva Perón” de General San Martín, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistentes, a Graciela Susana RADZUK (D.N.I. 25.361.249 – Clase 1976) y Carolina PIÑEYRO (D.N.I. 27.331.557 – Clase 1979), para desempeñarse como químicas bioquímicas bacteriólogas, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de las interesadas.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, las profesionales que se mencionan en el artículo 2° del presente, deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprogramas: 005 – Actividad: 01 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 - Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1384-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 13 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2967-1652/17 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación, a partir del 16 de octubre de 2017, de distintas personas en diversos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dichas medidas se afectaron vacantes originadas por diferentes ceses de personal, las cuales se encuentran todas vigentes en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que los nombramientos se gestionan a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que las personas cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N°

10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que resulta procedente otorgar a Silvia Susana GOERKE y Daniela Verónica IBARRA una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Enrique F.F. Erill” de Escobar, de acuerdo con lo normado por el Decreto N° 376/08;

Que asimismo corresponde otorgar la bonificación que prevé el Decreto N° 4978/84, a Carmen ALEGRE, Mariela Carolina CANTERO, Anahí Elizabeth CARRIÓ, Graciela Noemí PELUSO, Boris Javier PORTOCARRERO, Angélica Noemí ROA, Maia Laura SÁNCHEZ BAUTISTA, Valeria Edith TEVEZ, Cynthia Elizabeth TROYELLI y Yair Nicolás WELKE, por desempeñar sus tareas en un establecimiento de atención de enfermos mentales o un establecimiento infectocontagioso;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que el establecimiento y las funciones que desempeñarán Carmen ALEGRE, Mariela Carolina CANTERO, Anahí Elizabeth CARRIÓ, Graciela Noemí PELUSO, Boris Javier PORTOCARRERO, Angélica Noemí ROA, Maia Laura SÁNCHEZ BAUTISTA, Valeria Edit TEVEZ, Cynthia Elizabeth TROYELLI y Yair Nicolás WELKE, fueron declaradas insalubres a los efectos del Decreto N° 1351/71, mediante Resolución N° 164/72;

Que asimismo también fueron declaradas insalubres, por Resolución N° 164/72 a los efectos del Decreto N° 1351/71, las funciones que desempeñará Daniela Verónica IBARRA;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 16 de octubre de 2017, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a las personas que se mencionan en el anexo único (IF-2018-23109707-GDEBA- DDPRLMSALGP) planillas 1 y 2, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2º. Las designaciones concretadas por el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán

estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir del 16 de octubre de 2017, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los

artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Otorgar a Silvia Susana GOERKE (DNI 20.018.182 – clase 1968) y Daniela Verónica IBARRA (DNI 26.486.651 – clase 1978), a partir del 16 de octubre de 2017, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos “Dr. Enrique F.F. Erill” de Escobar, de acuerdo con lo normado por el Decreto N° 376/08;

ARTÍCULO 5°. Otorgar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a Carmen ALEGRE (DNI 24.740.618 – clase 1975), Mariela Carolina CANTERO (DNI 35.123.271 – clase 1990), Anahí Elizabeth CARRIÓ (DNI 24.765.106 – clase 1975), Graciela Noemí PELUSO (DNI 26.086.325 – clase 1977),

Boris Javier PORTOCARRERO (DNI 31.965.686 – clase 1985), Angélica Noemí ROA (DNI 18.074.871

clase 1967), Maia Laura SÁNCHEZ BAUTISTA (DNI 35.376.681 clase 1990), Valeria Edit TEVEZ (DNI 31.828.528 clase 1985), Cynthia Elizabeth TROYELLI (DNI 35.227.336 clase 1990) y Yair Nicolás WELKE (DNI 37.258.663 clase 1992), a partir del 16 de octubre de 2017, una bonificación del 15% del sueldo correspondiente a su categoría, de acuerdo con el artículo 2° del Decreto N° 4978/84, por desempeñar sus tareas en un establecimiento de atención de enfermos mentales.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que, a partir del 16 de octubre de 2017, Carmen ALEGRE (DNI 24.740.618 – clase 1975), Mariela Carolina CANTERO (DNI 35.123.271 – clase 1990), Anahí Elizabeth CARRIÓ (DNI 24.765.106 – clase 1975), Graciela Noemí PELUSO (DNI 26.086.325 – clase 1977),

Boris Javier PORTOCARRERO (DNI 31.965.686 – clase 1985), Angélica Noemí ROA (DNI 18.074.871

clase 1967), Maia Laura SÁNCHEZ BAUTISTA (DNI 35.376.681 clase 1990), Valeria Edit TEVEZ (DNI 31.828.528 clase 1985), Cynthia Elizabeth TROYELLI (DNI 35.227.336 clase 1990), Yair Nicolás WELKE (DNI 37.258.663 clase 1992) y Daniela Verónica IBARRA (D.N.I. 26.486.651 Clase 1978), deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que el establecimiento y las funciones que desempeñarán fueron declarados insalubres por Resolución N° 164/72, a los efectos del Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 7°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programas: 0013 y 0014 – Subprogramas: 002 y 016

Actividad: 1 - Finalidad 3 Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 Inciso 1 - Partida Principal 1 Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 8°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro, **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

ANEXO/S

ANEXO 1 [856716867d105ea613358a8ac90887e394ba9996cea140c872d1caf807dcaa17](#)

[Ver](#)

DECRETO N° 1385-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 13 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2928-344/17 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de diversas personas, en distintos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en la planta permanente de la Ley N° 10430 (texto ordenado por

Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dichas medidas se afectaron vacantes originadas por diferentes tipos de ceses de personal, las cuales se encuentran todas vigentes en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que en autos se informa que las personas cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios;

Que los nombramientos se gestionan a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la Delegación de la Dirección Provincial Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que por Resolución N° 164/72 se determinó que el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero, entre otros, es considerado insalubre a los efectos del Decreto N° 1351/71;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de modo que Carla Paola ÁLVAREZ, Rafael de Jesús ASTORGA ASTORGA, Karen Rocío GADEA, Jonathan Leonardo LAZARTE, Pablo Sebastián OLMO, Roque

Francisco REYNOSO, Pablo Martín TERREIN y Iara Noé TOTORICAGÜENA deben efectuar el aporte previsional referido;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 24 de julio de 2017, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a las personas que se mencionan en el anexo único (IF-2018-25371862-GDEBA-DDPRLMSALGP) planillas 1 a 4, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a Ángela María NARDONE (DNI 16.607.673 – Clase 1963), en el agrupamiento personal de servicio, mucama “D”, código 1-0036-XI-3, categoría 5, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal “Eva Perón” de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 3º. Las designaciones concretadas por los artículos precedentes tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de cada uno, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que, a partir del 24 de julio de 2017, Carla Paola ÁLVAREZ (DNI 27.528.065 – clase 1979), Rafael de Jesús ASTORGA ASTORGA (DNI 32.147.058 – clase 1980), Karen Rocío GADEA (DNI 40.662.976 – clase 1996), Jonathan Leonardo LAZARTE (DNI 34.947.389 – clase 1990), Pablo Sebastián OLMO (DNI 36.373.431 – clase 1991), Roque Francisco REYNOSO (DNI 30.486.847 – clase 1983), Pablo Martín TERREIN (DNI 29.577.692 – clase 1982) y Iara Noé TOTORICAGÜENA (DNI 38.360.730 – clase 1994), deben efectuar un aporte previsional obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), atento que por Resolución N° 164/72, se determinó que el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn” de José Melchor Romero, entre

otros, es considerado insalubre a los efectos del Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015, 0019 y 0013 – Subprograma: 001, 007,005 y 018 – Actividad: 01 - Finalidad 3 – Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamientos 1 y 4. Personal de Servicio y Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

ANEXO 1 [c9e082eed786d98cc07b93b24ba578c6f2903bcb1e91b4bb28d6d91914ac7ceb](#)

[Ver](#)

DECRETO N° 1386-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 13 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2970-3728/17 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 7 de agosto de 2017, de trece personas en distintos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dichas medidas se afectaron vacantes originadas por diferentes tipos de ceses de personal, las cuales se encuentran todas vigentes en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que en autos se informa que las personas cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios;

Que los nombramientos se gestionan a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N°

10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que por Resolución N° 164/72 se determinó que el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero y el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, entre otros, son considerados insalubres a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado- Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de modo que los postulantes deberán efectuarlo;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 7 de agosto de 2017, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por

Decreto N° 1869/96), a las personas que se mencionan en el anexo único (IF-2018-02798925-GDEBA-DPTLAMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2º. Las designaciones concretadas por el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir del 7 de agosto de 2017, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2º y 3º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que, a partir del 7 de agosto de 2017, las personas que se mencionan en el anexo único (IF-2018-02798925-GDEBA-DPTLAMSALGP), deben efectuar un aporte previsional obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), atento que por Resolución N° 164/72, se determinó que el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero y el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, entre otros, son considerados insalubres a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019, 0015 - Subprograma: 018, 007 - Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida

Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

ANEXO 1 [4f049fbc4927086a99248e6ece11576f9ff1d7faeb357efc983a3697e303a7d](#)

[Ver](#)

DECRETO N° 1415-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 13 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-09166363-GDEBA-DGTYAMJGM, mediante el cual se propicia establecer una bonificación remunerativa y no bonificable, para el personal de la planta permanente con estabilidad y temporaria transitoria mensualizada que revista en el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en el régimen de cuarenta (40) horas o superior, y

CONSIDERANDO:

Que la presente medida pretende normativizar el acuerdo paritario arribado entre representantes del Estado empleador y de las Asociaciones Sindicales el día 25 de abril de 2018, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 13.453;

Que es decisión de este Poder Ejecutivo implementar la medida mencionada en el Visto para el personal que revista en la planta permanente con estabilidad y temporaria transitoria mensualizada del régimen de la Ley N° 10.430, en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que dicha bonificación remunerativa no bonificable resultará de aplicar a cada categoría de revista de la Ley N° 10.430 (categorías 1 a 24), un porcentaje en relación al sueldo básico de cada agente con régimen laboral de cuarenta (40) horas o superior, la que se liquidará, en todos los casos, tomando como base el primero;

Que asimismo, resulta conveniente establecer diversos parámetros a fin de definir el alcance de la bonificación aquí normada, en razón de la percepción de otras bonificaciones o del cumplimiento de regímenes de horarios diferenciales, en base a la criticidad de las labores encomendadas;

Que corresponde excluir de la percepción de la bonificación reglada en el presente al personal que perteneciendo a otras jurisdicciones se encuentren prestando servicios en el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a los que se encuentren percibiendo las bonificaciones previstas en el Decreto N° 8.373/87 y sus modificatorios (Decretos N° 2.237/89, 4.719/89), en el Decreto N° 2.889/07 o bien en el Decreto N° 244/08;

Que han intervenido las áreas competentes del Ministerio de Economía y la Subsecretaría de Capital Humano;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.453 y el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley N° 10.430;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1. Establecer, para el personal de planta permanente con estabilidad y de planta temporaria transitoria mensualizada de la Ley N° 10.430 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, enmarcados en el régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, una bonificación remunerativa no bonificable, de carácter mensual, equivalente al ciento veinticinco por ciento (125%) del sueldo básico de cada uno de los mismos, la que se liquidará de acuerdo a la propia categoría de revista o en su caso con la diferencia de escala por el desempeño interino de un cargo de categoría superior en los términos del artículo 25, inciso e), del Decreto N° 4.161/96, a partir del 1 de mayo del año 2018, con excepción del personal de la Subsecretaría de Capital Humano a quienes se les liquidará a partir del 1 de enero del corriente año.

Dicha bonificación alcanzará también al personal del referido Ministerio que cumpla jornadas menores a cuarenta (40) horas semanales de labor, en cumplimiento de normas legales.

ARTÍCULO 2. La bonificación autorizada en el artículo precedente alcanzará también a aquellos agentes comprendidos en régimen de cuarenta y ocho (48 horas) semanales de labor, a los que se les liquidará sobre la base de cálculo de un régimen semanal de cuarenta (40) horas.

ARTÍCULO 3. Establecer, por única vez, una compensación extraordinaria de pesos veintisiete mil novecientos (\$ 27.900), no remunerativa ni bonificable, destinada al personal que actualmente se desempeña en la Subsecretaría de Capital Humano y que percibiera oportunamente la bonificación otorgada por el Decreto N° 1.785/15, de acuerdo al Anexo Único, que como archivo (IF-2018-17925185- GDEBADGTYAMJGM), forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 4. Excluir de la percepción de la bonificación reglada en el presente al personal que perteneciendo a otras jurisdicciones se encuentren prestando servicios en el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a los que se encuentren percibiendo las bonificaciones previstas en el Decreto N° 8.373/87 y sus modificatorios (Decretos N° 2.237/89, N° 4.719/89), en el Decreto N° 2.889/07 o bien en el Decreto N° 244/08.

ARTÍCULO 5. Establecer que el personal de las áreas comprendidas que no se encuentre revistando en el régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, contará con un plazo de treinta (30) días, a partir de la vigencia del presente, para ejercer el derecho a optar por adherir o no al referido régimen, que habilitará la percepción de lo establecido en el artículo 1. El cambio de régimen horario se efectivizará a partir del primer día del mes siguiente al de la opción. En caso que el agente alcanzado guarde silencio durante el mencionado plazo, se considerará que su voluntad es la de mantenerse en su régimen horario que se encuentre.

ARTÍCULO 6. Autorizar al Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros a dictar el pertinente acto administrativo que apruebe la nómina del personal que haya optado por incorporarse al régimen semanal de cuarenta (40) horas.

ARTÍCULO 7. Facultar al Ministerio de Economía a dictar todas las medidas complementarias necesarias a fin de dar cumplimiento a las disposiciones previstas en el presente.

ARTÍCULO 8. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros, de Economía y de Trabajo.

ARTÍCULO 9. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **Hernán Lacunza**, Ministro; **Marcelo Villegas**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

ANEXO/S

ANEXO 1 930196bb63cb83a060ae81436f60ff4ef22fb90f4ebeb244b64c9787ea13c80e

[Ver](#)**DECRETO N° 1429-GPBA-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 88554/18 mediante el cual la Doctora Silvia Patricia BERMEJO, eleva su renuncia al cargo de Juez de la Cámara Segunda de Apelación en lo Civil y Comercial -Sala II- del Departamento Judicial La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora Silvia Patricia BERMEJO fue designada Juez de la Cámara Segunda de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata, mediante Decreto N° 1595 del 31 de agosto de 2009;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, la nombrada magistrada ha presentado la renuncia a dicho cargo, solicitando que la misma sea aceptada a partir del 29 de noviembre de 2018;

Que a fojas 13 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley 8085 respecto de la Doctora BERMEJO;

Que a fojas 17 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con la citada funcionaria en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del 29 de noviembre de 2018, la renuncia presentada por la Doctora Silvia Patricia BERMEJO (D.N.I. N° 14.989.118 – CLASE 1962) al cargo de Juez de la Cámara Segunda de Apelación en lo Civil y Comercial -Sala II- del Departamento Judicial La Plata.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1430-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 63062/18 mediante el cual el Doctor Aldo Gustavo COLETES, eleva su renuncia al cargo de Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional- del Departamento Judicial Zárate-Campana, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Aldo Gustavo COLETES fue designado Defensor en la Defensoría de Pobres y Ausentes del Departamento Judicial Zárate-Campana, mediante Decreto N° 3477 del 12 de septiembre de 1996;

Que a partir de la Reforma Procesal Penal, instituida por Ley N° 11.922; los miembros del Ministerio Público de la Defensa pasaron a denominarse "Defensores Oficiales";

Que con motivo de la sanción de la Ley N° 13.411, el Doctor COLETES pasó a desempeñarse en el Fuero Criminal y Correccional;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, el nombrado funcionario judicial ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo, solicitando que la misma sea aceptada a partir del 1 de noviembre de 2018;

Que a fojas 11 ha tomado intervención la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en la sede de esa Secretaría actuaciones relacionadas con el Doctor COLETES;

Que a fojas 12 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del citado magistrado;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del día 1 de noviembre de 2018, la renuncia presentada por el Doctor Aldo Gustavo COLETES (D.N.I. Nº 11.948.569 - CLASE 1956) al cargo de Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional- del Departamento Judicial Zárate-Campana, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1431-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 64420/18 mediante el cual la Doctora Viviana Graciela SUAREZ, eleva su renuncia al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que la Doctora Viviana Graciela SUAREZ fue designada Agente Fiscal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, mediante Decreto N° 2756 del 30 de julio de 1998;

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, la nombrada funcionaria judicial ha presentado la renuncia con fines jubilatorios a dicho cargo, solicitando que la misma sea aceptada a partir del 1 de noviembre de 2018;

Que a fojas 11 ha tomado intervención la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en la sede de esa Secretaría actuaciones relacionadas con la Doctora SUAREZ, en el marco de la Ley 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 12 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley 8085 respecto de la citada magistrada;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del día 1 de noviembre de 2018, la renuncia presentada por la Doctora Viviana Graciela SUAREZ (D.N.I. Nº 12.001.913 - CLASE 1956) al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia

y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1432-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente 74908/18 mediante el cual el Doctor Daniel Esteban MANCO, eleva su renuncia al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Daniel Esteban MANCO fue designado Adjunto de Agente Fiscal del Departamento Judicial Quilmes, mediante Decreto N° 4901 del 28 de diciembre de 1998;

Que a partir de la sanción de la Ley N° 13.513, los magistrados que se desempeñaban como Adjunto de Agente Fiscal pasaron a desempeñarse como "Agente Fiscal";

Que a fojas 2 del expediente citado en el exordio, el nombrado funcionario ha presentado la renuncia a dicho cargo con fines jubilatorios, solicitando que le sea aceptada a partir del 1 de noviembre de 2018;

Que a fojas 10 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no constan en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el Doctor MANCO en el marco de la Ley 13.661 y sus modificatorias;

Que a fojas 11 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del citado magistrado en el marco de la Ley N° 8085;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar a partir del día 1 de noviembre de 2018, la renuncia presentada por el Doctor Daniel Esteban MANCO (D.N.I. N° 13.289.558 – CLASE 1957) al cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Quilmes, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1433-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

VISTO el EX-2018-24648409-GDEBA-AEAGG, por el cual se propician diversas designaciones de agentes en el ámbito de la Asesoría General de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que por NO-2018-24777969-GDEBA-AGG el Asesor General de Gobierno propicia designar a diversos agentes a partir de

la fecha de notificación del presente;

Que los agentes en cuestión reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales son propuestos;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 10, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el cargo de Relator Delegado de Matías Damián PUENTE (D.N.I. 23.776.352 – Clase 1974) en el que había sido designado por RESOL-2017-10-GDEBA-AGG, y la designación en el cargo de Relator Jefe de Martín Enrique SILVA (D.N.I. 21.017.617 - Clase 1969) en el que fuera designado por Decreto N° 620/10, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 10, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir de la fecha de notificación del presente, a los agentes y en los cargos que a continuación se indican:

Matías Damián PUENTE (D.N.I. 23.776.352 – Clase 1974) en el cargo de Secretario Letrado de la Secretaría Letrada I, quien reserva su cargo de revista Agrupamiento Profesional, Abogado "B", Código 5-0002-VI-1, categoría 16, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

Martín Enrique SILVA (D.N.I. 21.017.617 - Clase 1969) en el cargo de Secretario Letrado de la Secretaría Letrada VI, quien reserva su cargo de revista Agrupamiento Profesional, Abogado "B", Código 5-0002-IV-1, categoría 18, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

Alejandro CERALDI (D.N.I. 28.171.133 - Clase 1980) en el cargo de Relator Adjunto de la Delegación del Instituto de la Vivienda, a quien se le limita la asignación con carácter interino en el cargo del Agrupamiento Jerárquico, categoría 24- Personal de Apoyo- dispuesta por Decreto N° 1067/11, reservando su cargo de revista en el Agrupamiento Profesional, Abogado "C", Código 5- 0003-VIII-2, categoría 14, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

Milva Alejandra PAOLETTI (D.N.I. 20.233.449 - Clase 1968) en el cargo de Relatora Adjunta de la Delegación de la Dirección General de Cultura y Educación, a quien se le limita la asignación con carácter interino, en el cargo del Agrupamiento Jerárquico, categoría 24 -Personal de Apoyo-, dispuesta por Resolución 1.1.1.2.2. N°26/97, reservando su cargo de revista en el Agrupamiento Profesional, Abogado "A", Código 5-0001-I-A, categoría 21, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1434-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

VISTO el EX-2018-18510861-GDEBA-AEAGG, por el cual se propicia la cobertura de un cargo de Jefe de Departamento Mesa de Entradas, y uno de Jefe de Departamento Enlace Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 816/18 fue aprobada la desagregación de la estructura orgánico funcional de la Secretaría Legal y Técnica y de la Asesoría General de Gobierno;

Que por consecuencia se propicia designar en la Asesoría General de Gobierno, a partir del 9 de septiembre de 2018, a las agentes Silvia Adriana BELINCHE y María Lorena OJEDA, en forma interina, en los cargos de Jefa de Departamento Mesa de Entrada y Jefa de Departamento de Enlace Administrativo, respectivamente;

Que las agentes en cuestión reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales son propuestas;

Que las vacantes fueron creadas por el Decreto N° 816/18, y desde su entrada en vigencia no han sido cubiertas;

Que corresponde asignar a las interesadas, a partir de la fecha mencionada, las bonificaciones por función y disposición permanente previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 10, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, en forma interina y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quienes percibirán los adicionales por función y por disposición permanente previstos en la normativa legal citada, a partir del 9 de septiembre de 2018, a las agentes y en los cargos que a continuación se indican:

Silvia Adriana BELINCHE (DNI N° 17.290.854 - Clase 1965), en el agrupamiento personal jerárquico, categoría 21, con funciones de Jefa de Departamento Mesa de Entrada, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, quien revista en un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 10, código 3-0003-VIII-2, administrativo auxiliar "C" con igual régimen horario en la Asesoría General de Gobierno.

María Lorena OJEDA (DNI N° 25.720.306 - Clase 1977), en el agrupamiento personal jerárquico, categoría 21, con funciones de Jefa de Departamento de Enlace Administrativo con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, quien revista en un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 9, código 3-0003-IX-2, administrativo auxiliar "C", con igual régimen horario en la Asesoría General de Gobierno.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.06 Secretaria Legal y Técnica – Jur. Aux. 10, Unidad Ejecutora 413 – Programa 2, Actividad 1, Finalidad 1 - Función 6 - Subfunción 0 - Fte. de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Subprincipal 1 - Reg. Estatutario 01 - Ubicación Geográfica 999 – Agrupamiento Ocupacional 6, del Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1439-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

VISTO el EX-2018-12350040-GDEBA-DTAYLSDH, por el cual tramitan las designaciones en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación, de diecisiete agentes que se desempeñan en la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que deviene necesario y conveniente, por razones que hacen a un mejor ordenamiento del servicio, disponer el pase de dicho personal a la planta permanente;

Que sus designaciones en la mencionada planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, para el ejercicio fiscal 2018, fueron dispuestas mediante Resolución N° 282/18 del Secretario de Derechos Humanos, las cuales deben limitarse a partir de la notificación del presente;

Que los postulantes acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430, para la cobertura de los cargos respectivos;

Que las designaciones contenidas en el presente, se propician a partir de la fecha de notificación y se efectúan de conformidad con las previsiones de los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que los certificados de antecedentes penales emitidos por la Policía de la Provincia de Buenos Aires y de reincidencia emitidos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, obran en el EX- 2018-04232968-GDEBA-DTAYLSDH, por el cual se tramitó la renovación de la planta temporaria;

Que Nahuel Ernesto RAMALLO se desempeña como chofer en el ámbito de la Dirección General de Administración con dedicación plena a la labor, por lo cual corresponde exceptuar dicho nombramiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 3310/09;

Que por consecuencia procede incluir al agente referido en los anexos A y B de la norma citada y asignarle, a partir de la notificación del presente, las bonificaciones previstas en los artículos 3° inciso "a" y 4° inciso "a" del Decreto N° 3310/09;

Que resulta necesario modificar y adecuar la distribución del número de cargos en las respectivas plantas de personal, afectando presupuestariamente los cargos de la planta temporaria, con ajuste a lo normado por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14.982;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**DECRETA**

ARTICULO 1º. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 13 - SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, a partir de la fecha de notificación, las designaciones en la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, de los agentes que se indican en el anexo 1 (IF-2018- 23514219- GDEBA-SDDHH), que consta de una (1) hoja y pasa a formar parte integrante del presente decreto, que habían sido dispuestas por Resolución N° 282/18 del Secretario de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982, Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 06, Jurisdicción Auxiliar 13, Fuente de Financiamiento 1.1, la transferencia de cargos que se detalla en el anexo 2 (IF-2018- 16580966-GDEBA-SDDHH), que consta de una (1) hoja y pasa a formar parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 3º. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2º, el resumen del número de cargos de la Administración Central y Organismos Descentralizados, del Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982, Planilla Anexo N° 26, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN:

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

Planta Temporaria diecisiete (17) cargos.

AMPLIACIÓN:

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

Planta Permanente diecisiete (17) cargos.

ARTICULO 4º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 13 - SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, a partir de la fecha de notificación, en la planta permanente de la Ley N° 10.430, de conformidad con lo establecido en los artículos 2º, 4º, 5º y 6º de la citada norma (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en los cargos, agrupamientos, categorías y regímenes horarios que en particular se establecen, a las personas que se nominan en el anexo 3 (IF-2018- 23514476-GDEBA-SDDHH), que consta de una (1) hoja y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5º. Exceptuar la designación del agente comprendido en el anexo 4 (IF-2018-16581648- GDEBA-SDDHH) del artículo 10º del Decreto N° 3310/09, e incluirlo en los anexos A y B de la norma referida.

ARTÍCULO 6º. Otorgar al agente comprendido en el anexo 4 (IF-2018-16581648-GDEBA-SDDHH), las bonificaciones previstas en los artículos 3º inciso "a" y 4º inciso "a" del Decreto N° 3310/09.

ARTICULO 7º. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en los artículos precedentes, será atendido con cargo al Ejercicio Presupuestario 2018 - Ley de Presupuesto N° 14.982 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial, Jurisdicción 1.1.1.06, Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 13, Secretaría de Derechos Humanos, en las Categorías de Programa que se indican en el anexo 5 (IF-2018-16581962-GDEBA-SDDHH), que consta de una (1) hoja y forma parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 8º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 9º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Hernán Lacunza, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

ANEXO 1	ba328d5a61b7661131139635e6f02ab5738d29288ac1d732855f00f6a1eed544	Ver
ANEXO 2	51bc294125925a1a0ee1b57372b51cd75d3c2a44f32688eaa1e8ea2a247b1b43	Ver
ANEXO 3	08e2a6b310a69f49efbb687e9d7ea7ba0dbbc2f12a0a510954ef2e28d3eeca2b	Ver
ANEXO 4	716658d692983e8ce61750c99fcc24602190328fbaa414e1ba51c02c9759d1d5	Ver
ANEXO 5	adf669bd2f552d98c96c294b94ed59f1cd0094f7980de7cfbbdd14ac48f09476	Ver

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 402- SSEPYCMPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 10 de septiembre de 2018

VISTO, el expediente N° 22400-34821/16, por el cual tramitan las actuaciones labradas a la COOPERATIVA AGROPECUARIA FEDERBAL DE AFILIADOS A LA FEDERACIÓN AGRARIA ARGENTINA LIMITADA, Matrícula Nacional N° 37.278, Registro Provincial N° 8.679, con domicilio en la ciudad de Balcarce, partido del mismo nombre, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2018-194-GDEBA-SSEPYCMPGP se instruyó sumario a la entidad del VISTO, en virtud de la presunta omisión del envío, para su consideración a este Órgano Local Competente, de la documentación contable y asamblearia que acredite el tratamiento de los ejercicios económicos cerrados al 30/06/2011, al 30/06/2012, al 30/06/2013, al 30/06/2014, al 30/06/2015 y al 30/06/2016;

Que habiendo sido notificada la Resolución mencionada, la entidad sumariada no ha efectuado descargo alguno, ni ha presentado la documentación cuya presunta omisión motivara el inicio de estas actuaciones sumariales;

Que asimismo, del informe obrante a fojas 21, surge que la entidad no ha presentado la documentación cuya omisión en la remisión se le imputa;

Que en consecuencia corresponde tener por configurada la transgresión a lo establecido por los artículos 41, 48, 56 y concordantes del Decreto Ley N° 20.337/73;

Que en virtud de lo manifestado, el sumariante designado aconseja la clausura de la etapa instructoria del sumario;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 20.337/73, la Ley de Ministerios N° 14.989 y el DECTO-2018-118-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE EMPRENDEDORES, PyMES Y COOPERATIVAS
DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dar por concluida la etapa instructoria en las presentes actuaciones, en relación la COOPERATIVA AGROPECUARIA FEDERAL DE AFILIADOS A LA FEDERACIÓN AGRARIA ARGENTINA LIMITADA, Matrícula Nacional N° 37.278, Registro Provincial N° 8.679, con domicilio en la ciudad de Balcarce, partido del mismo nombre.

ARTÍCULO 2°. Tener por acreditado el incumplimiento, por parte de la entidad mencionada en el ARTÍCULO 1°, de los artículos 41, 48, 56 y concordantes del Decreto Ley N° 20.337/73 por haber omitido la remisión de la documentación contable y asamblearia que acredite el tratamiento de los ejercicios económicos cerrados al 30/06/2011, al 30/06/2012, al 30/06/2013, al 30/06/2014, al 30/06/2015 y al 30/06/2016;

ARTÍCULO 3°. Notificar a la entidad sumariada.

Nicolás Zaballa, Subsecretario.

RESOLUCIÓN N° 902-MGGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-19229601-GDEBA-SLYT, por medio del cual tramita la declaración de interés provincial de las celebraciones y actos que se realizaron con motivo del 135 aniversario de la localidad de Los Hornos, partido de La Plata, el día 13 de Febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial lo referido en el Visto;

Que la Dirección de Enlace Legislativo de la Secretaría Legal y Técnica, tomó intervención, propiciando la elaboración del proyecto de Resolución Declarativa de Interés Provincial que mediante las presentes tramita;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Parlamentarias de este Ministerio, como así también Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1° inciso 17) del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial, las celebraciones y actos que se realizaron con motivo del 135° aniversario de la localidad de Los Hornos, partido de La Plata, el día 13 de Febrero de 2018.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

RESOLUCIÓN N° 903-MGGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 20 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-13360354-GDEBA-SLYT, por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial de la conmemoración del 40 aniversario de la creación del Partido de La Costa, celebrado el 1° julio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial lo referido en el Visto;

Que la Dirección de Enlace Legislativo de la Secretaría Legal y Técnica, tomó intervención propiciando la elaboración del proyecto de Resolución Declarativa de Interés Provincial que mediante las presentes tramita;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Parlamentarias de este Ministerio, como así también Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1° inciso 17) del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial, la conmemoración del 40° aniversario de la creación del Partido de La Costa, celebrado el 1° julio de 2018.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

RESOLUCIÓN N° 904 - MGGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 20 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-19305363-GDEBA-SLYT, por medio del cual se propicia declarar de Interés Provincial los actos y homenajes que tuvieron lugar el 9 de septiembre del corriente, con motivo de haberse conmemorado el 37 aniversario del fallecimiento del dirigente de la Unión Cívica Radical, Dr. Ricardo Balbín, y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial lo referido en el Visto;

Que la Dirección de Enlace Legislativo de la Secretaría Legal y Técnica, tomó intervención, propiciando la elaboración del proyecto de Resolución Declarativa de Interés Provincial que mediante las presentes tramita;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Parlamentarias de este Ministerio, como así también Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1° inciso 17) del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial, los actos y homenajes que tuvieron lugar en el ámbito provincial, con motivo de haberse conmemorado el día 9 de septiembre del corriente, el 37° aniversario del fallecimiento del dirigente de la Unión Cívica Radical, Dr. Ricardo Balbín.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

RESOLUCIÓN N° 905-MGGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-27039990-GDEBA-DTAMGGP, mediante el cual la Subsecretaría de Asuntos Municipales propicia, en el marco de lo solicitado por el Municipio de Presidente Perón, declarar no laborable y feriado el día 26 de noviembre del corriente, por conmemorarse el 25° Aniversario de la creación del partido, y

CONSIDERANDO:

Que en los órdenes N° 2 y 3 obran respectivamente notas del Municipio mencionado y de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, solicitando el dictado del acto administrativo a fin establecer el feriado señalado en el Visto;

Que el municipio requirente ha planificado, actos y festejos que contarán con masiva concurrencia;

Que con el fin de fomentar dicha celebración y facilitar una mayor participación de la comunidad, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo que declare no laborable, para la Administración Pública y Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, el día en el cual se desarrolle dicha festividad;

Que en el orden N° 9 obra IF-2018-22607365-GDEBA-SSAMMGGP, en donde la Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial, dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación oportunamente solicitó exceptuar a las instituciones dependientes de la misma de los feriados o asuetos municipales que se declaren no laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar no laborable, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, el día 26 de noviembre del corriente en el Partido de Presidente Perón, por conmemorarse el 25° Aniversario de su creación.

ARTÍCULO 2°. Exceptuar de lo dispuesto en el artículo precedente a las instituciones dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1917- MIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 22 de noviembre de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-14900320-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública Nacional en el marco del "Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista", para la realización de la obra: "Red Secundaria Cloacal Morón Resto 1, Morón Resto 2, y Morón Sur Resto Etapa II", en el partido de Morón, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Agua y Cloacas ha elaborado la documentación técnica y la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyecto de Obras en conjunto con la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones han confeccionado la documentación legal, que regirán el llamado y ejecución de la obra referida con su respectivo presupuesto oficial, que se llevará a cabo con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), en el marco del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, mediante préstamo BID 3256/OC-AR, aprobado por Decreto N° 965/14;

Que la contratación se regirá por la Ley de Presupuesto N° 14.982, las normas del Banco Interamericano de Desarrollo y en forma supletoria la normativa nacional, provincial y municipal vigente en la República Argentina, siendo asimismo de aplicación supletoria, entre otras, la Ley N° 6.021, y sus modificatorias, el Decreto Ley N° 7764/71 y su reglamentación, el Decreto Ley N° 7647/70, la Ley N° 14.812 y su reglamentación y el Decreto 1299/16;

Que el sistema de contratación es por Unidad de Medida, correspondiéndole para el Lote 1 un presupuesto oficial de pesos ciento veintiséis millones ciento cinco mil seis (\$126.105.006), para el Lote 2 un presupuesto oficial de pesos ciento sesenta y un millones ochocientos noventa y dos mil ochenta y tres (\$161.892.083), y para el Lote 3 un presupuesto oficial de pesos setenta y siete millones doscientos noventa mil seiscientos setenta y siete (\$77.290.677), constituyendo un presupuesto oficial para la totalidad de las obras de pesos trescientos sesenta y cinco millones doscientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y seis (\$365.287.766), a la que agregándole la suma de pesos treinta y seis millones quinientos veintiocho mil setecientos setenta y seis con sesenta centavos (\$36.528.776,60) para ampliación e imprevistos y la suma de pesos tres millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos setenta y siete con sesenta y seis centavos (\$3.652.877,66) para dirección e inspección (artículo 8º, Ley N° 6.021), hace un total de pesos cuatrocientos cinco millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veinte con veintiséis centavos (\$405.469.420,26), y un plazo de ejecución: para el Lote 1 de trescientos cinco (305) días corridos, para el Lote 2 de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, y para el Lote 3 de doscientos cuarenta y cinco (245) días corridos;

Que entre sus cláusulas el Documento específico de Licitación prevé el otorgamiento de un anticipo financiero máximo del diez por ciento (10%), del monto del contrato, conforme lo indican las Cláusulas IAO 36.1 (Sección II. Datos de la Licitación) y CGC 51.1 (Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato), hallándose dicho valor dentro de lo establecido por el artículo 48 de la Ley N° 6.021 y su reglamentación, normativa que resulta de aplicación supletoria;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Agua y Cloacas;

Que mediante NO-2018-23551808-GDEBA-SSIHMIYSPGP la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica propicia la presente gestión;

Que mediante IF-2018-26264708-GDEBA-DPYPMIYSPGP e IF-2018-26265568-GDEBA-DPYPMIYSPGP el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D) ha otorgado la No Objeción al Documento de Licitación, Enmienda N° 1 y Enmienda N° 2;

Que mediante IF-2018-21828819-GDEBA-COPMIYSPGP el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia;

Que mediante IF-2018-20354775-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP ha tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública;

Que mediante PV-2018-26565795-GDEBA-UCPEPOMIYSPGP la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyecto de Obras informa que la presente gestión se enmarca dentro del Decreto N° 1299/16 "Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismo Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB)" y que el presente es un procedimiento de revisión Ex ante por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.);

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.989, la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y el Decreto N° 1299/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y el Documento de Licitación y su respectivo Llamado de Licitación, confeccionados por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyecto de Obras en conjunto con la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones Anexos (PLIEG-2018-28720475-GDEBA-DCOPMIYSPGP; PLIEG-2018-20362108- GDEBA-DPYPMIYSPGP; PLIEG-2018-20362558-GDEBA-DPYPMIYSPGP; PLIEG-2018-20362601- GDEBA-DPYPMIYSPGP; PLIEG-2018-20362646-GDEBA-DPYPMIYSPGP; PLIEG-2018-28722857- GDEBA-DCOPMIYSPGP; PLIEG-2018-28722014-GDEBA-DCOPMIYSPGP; PLIEG-2018-28723706- GDEBA-DCOPMIYSPGP; PLANO-2018-23784892-GDEBA-DPYPMIYSPGP; PLANO-2018-23785383- GDEBA-DPYPMIYSPGP; PLIEG-2018-28724354-GDEBA-DCOPMIYSPGP), correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 8/18 (BID) para la ejecución de la obra: "Red Secundaria Cloacal Morón Resto 1, Morón Resto 2, y Morón Sur Resto Etapa II", en el partido de Morón, correspondiéndole para el Lote 1 un presupuesto oficial de pesos ciento veintiséis millones ciento cinco mil seis (\$126.105.006), para el Lote 2 un presupuesto oficial de pesos ciento sesenta y un millones ochocientos noventa y dos mil ochenta y tres (\$161.892.083), y para el Lote 3 un presupuesto oficial de pesos setenta y siete millones doscientos noventa mil seiscientos setenta y siete (\$77.290.677), constituyendo un presupuesto oficial para la totalidad de las obras de pesos trescientos sesenta y cinco millones doscientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y seis (\$365.287.766), a la que agregándole la suma de pesos treinta y seis millones quinientos veintiocho mil setecientos setenta y seis con sesenta centavos (\$36.528.776,60) para ampliación e imprevistos y la suma de pesos tres millones seiscientos

cincuenta y dos mil ochocientos setenta y siete con sesenta y seis centavos (\$3.652.877,66) para dirección e inspección (artículo 8º, Ley Nº 6.021), hace un total de pesos cuatrocientos cinco millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veinte con veintiséis centavos (\$405.469.420,26), y un plazo de ejecución: para el Lote 1 de trescientos cinco (305) días corridos, para el Lote 2 de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, y para el Lote 3 de doscientos cuarenta y cinco (245) días corridos.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1º, proceda a efectuar un llamado a Licitación Pública Nacional para la ejecución de la obra de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos con una anticipación de treinta (30) días corridos y por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, por un (1) día en un diario de circulación nacional, en el sitio web del organismo ejecutor página http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php conforme lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa, y hasta la fecha de la apertura en la página www.gba.gov.ar, conforme lo establecido en el artículo 3º de la Ley de Emergencia Nº 14.812 y su Decreto Reglamentario Nº 443/16.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la obra mencionada en el artículo 1º será financiada con aportes del Banco Interamericano de Desarrollo Préstamo BID 3256/OC-AR, aprobado por Decreto Nº 965/14 y la presente gestión se encuadra dentro del Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB), aprobado por Decreto 1299/16, y se contará con el compromiso presupuestario correspondiente, y se realizará su afectación definitiva, previo al dictado del acto administrativo de adjudicación.

ARTÍCULO 4º. Aprobar el otorgamiento de un anticipo financiero del diez por ciento (10%), del monto del contrato, de conformidad con lo previsto por el Documento Específico de Licitación en sus Cláusulas IAO 36.1 (Sección II. Datos de la Licitación) y CGC 51.1 (Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato).

ARTÍCULO 5º. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Mariana Alejandra DRAGONE (D.N.I. 34.801.043), Ileana Noé MORICONI (D.N.I. 34.506.725) y Edgardo Abel GALLARDO VILLANUEVA (D.N.I. 36.318.911), que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública Nacional citada en el Artículo 1º. Designar como suplente de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Candela Florentina Sánchez Gómez (D.N.I. 35.331.023), que intervendrá sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública citada en el Artículo 1º ante la imposibilidad de alguno de los titulares.

ARTÍCULO 6º. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro.

Resoluciones Firma Conjunta

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA Nº 1114-E-DGCYE-17

BUENOS AIRES, LA PLATA

Jueves 26 de Octubre de 2017

VISTO el expediente Nº 5802-2260046/17 y;

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Buenos Aires aprobó e impulsa el Plan Estratégico Nacional 2016-2021 "ARGENTINA ENSEÑA Y APRENDE" (Resolución Nº 285/16 del CFE), en el que se establecen dentro de los ejes centrales de la política educativa la formación docente, el desarrollo profesional y la enseñanza de calidad,

Que, los ejes del Plan Estratégico Nacional, implican contextualizar las distintas políticas de formación docente, en curso en la Jurisdicción;

Que en el sentido referido y ratificando los compromisos asumidos por la Provincia de Buenos Aires, surge necesario poner en valor lo actuado en este campo, haciendo eje en la valoración estrictamente pedagógica de la formación inicial y de la capacitación, como parte de la política de recuperación de la centralidad pedagógica del sistema educativo de cara al Siglo XXI;

Que resulta necesario dotar a la Subsecretaría de Educación de un Consejo Asesor para la Formación Docente que permita abordar la complejidad de las metas propuestas por las políticas públicas involucradas;

Que asimismo cabe establecer nuevos dispositivos de Formación Docente que permitan acompañar la concreción de las metas referidas, atendiendo los requerimientos que la complejidad del sistema educativo, en particular los aspectos pedagógicos y didácticos, como también sus implicancias en los establecimientos escolares (artículo 71 Ley N° 13688);

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 69 inc. e) e y) de la Ley N° 13.688, los alcances de las Leyes N° 13666, N° 14815, N° 14828 y el Decreto N° 1018/16;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Crear, en el ámbito de la Subsecretaría de Educación, el Consejo Asesor para la Formación Docente, con las funciones, integración y metas que como Anexo IF-2017-03781945-GDEBA-SSEDGCYE, que pasa a formar parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Aprobar los lineamientos, ámbitos y dispositivos para concretar las políticas de Formación Docente que como Anexo IF-2017-03781903-GDEBA-SSEDGCYE, que pasa a formar parte de la presente.

ARTICULO 3°. Establecer que la presente Resolución será refrendada por el Subsecretario de Educación.

ARTICULO 4°. Registrar esta Resolución, que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma, comunicar a las Subsecretarías de Educación, de Políticas Docentes y Gestión Territorial, y Administrativa, a la Dirección Provincial de Consejos Escolares, a la Dirección Provincial de Gestión Educativa, a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, a la Dirección Provincial de Educación Superior, a la Dirección Provincial de Educación Secundaria, a la Dirección Provincial de Educación Primaria, a la Dirección Provincial de Educación Inicial, a las Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, a las Dirección de Nivel y Modalidad, a la Dirección de Inspección General, a la Dirección de Formación, a la Dirección de Tribunales de Clasificación (Comisión Permanente de Estudio de Títulos), a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Sergio Siciliano, Subsecretario; **Gabriel Sánchez Zinny**, Director General

ANEXO/S

Anexo I	90df5f51919f64234649867ec3d21bdfe7e834adf4ea735411b028f125eaed65	Ver
Anexo II	af86dd33bae4d1ff1416e0b287e9a70976944fd54af79d9c5e49d2c85f0b713d	Ver

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 190/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos en reparación de techos, en el Polideportivo Vice Gobernador Alberto Balestrini en la Localidad de Lomas del Mirador (Baños públicos, quinchos y vestuarios en Polideportivo).

Fecha Apertura: 21 de diciembre de 2018, a las 09:00 horas.

Expediente N°: 5102/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 2.062 (Son pesos dos mil sesenta y dos).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

nov. 23 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 191/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación integral del sector sanitario en la Subsecretaría de Obras Públicas del Palacio Municipal

Fecha Apertura: 20 de diciembre de 2018, a las 11:30 horas.

Expediente N°: 5726/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 1.988 (Son pesos un mil novecientos ochenta y ocho).

Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 A 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

nov. 23 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 194/18

POR 5 DÍAS - Trabajos de Remodelación en el Hospital Dr. Equiza 1º y 2º piso del sector internación en González Catán.

Fecha Apertura: 20 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 6049/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 3.121 (Son pesos tres mil ciento veintiuno).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

nov. 23 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 207/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de remodelación en Unidad de Salud Eva Perón, ubicado en Int. Federico P. Russo N° 4200 de Gregorio de Laferrere.

Fecha Apertura: 20 de diciembre de 2018, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 12070/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 1.971 (Son pesos un mil novecientos setenta y uno).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

nov. 23 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 210/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación integral de baños en el sector de internación de 1ero. y 2do. Piso del Htal. Marteno Infantil Dr. J. Equiza de la localidad de G. Catán.

Fecha Apertura: 17 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 5343/2018 int.

Valor del Pliego: \$ 3566 (Son pesos tres mil quinientos sesenta y seis 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

nov. 23 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 221/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación de Área de Juegos Infantiles inclusivos y Juegos para la salud en Plaza Justicia Social en calle Monseñor López May y Atalco, de la Localidad de G. Catán.

Fecha Apertura: 20 de diciembre de 2018, a las 09:00 horas.

Expediente N°: 5704/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 2.106 (Son pesos dos mil ciento seis).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

nov. 23 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 231/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Ampliación y remodelación del sector ropería y farmacia del 4to. Piso del Centro de Vías Respiratorias, alergia e inmunológica de San Justo.

Fecha Apertura: 14 de diciembre de 2018, a las 13:00 horas.

Expediente N°: 5659/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 2.131- (Son pesos dos mil cientos treinta y uno).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

nov. 23 v. nov. 29

MINISTERIO DE INFRAESTRUCURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación N° SP 1/18

POR 5 DÍAS - Selección De Consultores Invitación A Presentar Expresiones de Interés

Nombre del País: Argentina.

Nombre del Proyecto: "Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia de Buenos Aires".
Préstamo BID N° 4435/OC-AR INSTITUCIÓN: Banco Interamericano de Desarrollo

Sector: Modernización del Estado

Servicios de Consultoría: "Expresión de Interés: "Relevamiento de las capacidades de gestión de la obra pública en los municipios de la provincia de Buenos Aires"

N° De Licitación: SP 1/18

Fecha Límite: 4 de enero de 2019 a las 12:00 hs.

El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, convoca a Firms Consultoras o asociación de Firms Consultoras a presentar sus antecedentes para la selección de Firms que integrarán una Lista Corta, de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9), Versión Marzo 2011.

La consultoría tiene por objeto la realización de un diagnóstico de la situación que en materia de gestión de obra pública se encuentran los municipios de la Provincia de Buenos Aires, así como la realización de las recomendaciones pertinentes que ayuden y faciliten a la implementación de un sistema de seguimiento y gestión de la Obra Pública, ello a través de la realización de encuestas presenciales y no presenciales. El plazo total estimado de las actividades de la Consultoría es de 4 meses, contados a partir de la fecha en que se suscriba el contrato de consultoría respectivo.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta publicación, durante días hábiles de 10:00 a 16:00 horas o en el siguiente link:

https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios en el que se encuentra publicado el Llamado completo que contiene los Formularios que deberán ser completados y la documentación requerida para la presentación de las Expresiones de interés.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el día 4 de enero de 2019 a las 12:00 hs:

Dirección Provincial de Compras y Contrataciones- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 9, oficina 907. La Plata, Código Postal 1900, Provincia de Buenos Aires. Argentina.

Tel: 54-0221-429-5160

Correo Electrónico: comprasobraspublicas@minfra.gba.gov.ar Portal

https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios

nov. 26 v. nov. 30

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN ANDRÉS DE GILES

Licitación Pública N° 1/18

POR 5 DÍAS – Objeto: Terminación de Obra JI 911, Ep 26, EES 2.

Presupuesto Oficial \$ 13.119.755,36

Garantía de oferta exigida 1%.

Consulta y venta de Pliegos: Consejo Escolar, Rivadavia 650, San Andrés de Giles en el horario de 8:00 a 12:00 Horas.

Fecha de apertura: Día 20 de Diciembre de 2018, hora: 10:00

Lugar de Apertura y Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, Rivadavia 650, San Andrés de Giles hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Plazo de ejecución: 300 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 6500,00

nov. 26 v. nov. 30

INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL

Licitación Pública N° 317-0072-LPU18

Prórroga

POR 3 DÍAS - Prorrogar por segunda vez la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 317-0072-LPU18 expediente N° 2914-19227/17 para la contratación del servicio de limpieza general y su mantenimiento con destino a Sede Central, Anexo calle 46, Guardería, Archivo, Regiones y Delegaciones del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el término de doce (12) meses a partir del 1° día hábil del mes siguiente a la adjudicación y por el término de 12 meses, con opción a una prórroga de seis (6) meses.

Apertura de Propuesta: Tendrá lugar el día 12 de diciembre de 2018 a las 11:00 hs.

Consulta y retiro de pliego: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

nov. 27 v. nov. 29

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Departamento Judicial Morón

Pedido Público de Ofertas N° 233/18

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Merlo, Departamento Judicial Morón, con destino al traslado de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- avenida 13 esquina 48, piso 13°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Morón, calle Colón n° 151 y Brown, PB. Sector H, en el horario de 8:00 a 14:00.

a apertura de las ofertas se realizará el día 11 de noviembre del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados. Expte. 3003-109/13. Área Contrataciones de Inmuebles

Nov. 27 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública N° 10/18

POR 3 DÍAS - Expediente 97768/2018. Decreto 1462/2018. "Pavimento Del Nuevo Corralón Municipal".

Plazo de Entrega: 180 (ciento ochenta días). Presupuesto Oficial: \$ 52.950.000,00.- (Pesos cincuenta y dos millones novecientos cincuenta mil.-)

Garantía de Oferta: \$ 529.500,00.- (Pesos quinientos veintinueve mil quinientos.-)

Mantenimiento de Oferta: 45 días a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Apertura de las Propuestas: 28 de diciembre 2018 a las 10:00 hs., en Palacio Municipal.

Autoridad de Aplicación, Consulta y Trámite: Secretaria de Obras Públicas.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el lunes 10 de diciembre al jueves 20 de diciembre inclusive, en la Oficina de Compras y Suministros, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 14:00 hs., habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 52.950,00.- (Pesos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 27 de diciembre de 2018 en la Oficina de Compras y Suministros.

nov. 27 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 181/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Refacción en el Hospital de Niños de San Justo sectores baños (Nefrología, Internación y Neonatología).

Fecha Apertura: 18 de diciembre de 2018, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 5656/2018 INT.

Valor del pliego: \$ 2680 (Son pesos dos mil seiscientos ochenta 00/100).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo) horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

nov. 27 v. dic. 3.

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Privada N° 1/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Privada N° 1/18 - Autorizada por Disposición DI-2018-57-GDEBA-DGASLYT- Expediente electrónico EX-2018-57-GDEBA-SLYT, tendiente a contratar un Servicio de Limpieza Integral a realizarse en las Plantas Gráficas de la Dirección Provincial de Imprentas y Digitalización del Estado (Sede Salud y Sede Tolosa), con un presupuesto estimado de pesos seis millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos veintiocho (\$ 6.959.928,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 15 de la Ley N° 13.981 y el Decreto N° 1300/16.

Obtención de Pliegos: los pliegos podrán obtenerse en el portal Web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Visita a Instalaciones: El día viernes 30 de noviembre de 2018 a las 10:00 hs en la Planta Grafica –Sede Salud de la Dirección Provincial de Imprentas y Digitalización del Estado, sita en la calle 51 e (17 y 18) Subsuelo La Plata.

Coordinación: Dirección Provincial de Impresiones y Digitalización–Departamento Contable y Financiero, Calle 3 y 523 N°

915 –Tolosa - de la Ciudad de La Plata - Teléfono: (0221) 4839649/4210202.

Lugar de presentación de las Ofertas: En el portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> a partir del 30 de noviembre de 2018 y hasta el día de la apertura de ofertas.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día lunes 10 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas – en el portal web de la Provincia de Buenos Aires. <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar habilitado para consulta de pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en el portal Web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> a partir del 28 de noviembre de 2018 y hasta el día de la apertura de ofertas.

nov. 28 v. nov. 29

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

Licitación Privada N° 5/18

POR 2 DÍAS - Referencia: EX 2018-25747800-GDEBA-GGAYFHLP.

Objeto: Contratación de un Servicio de Recolección y Retiro de Residuos para el Hipódromo de La Plata, para el año 2019.

Justiprecio: Pesos ocho millones diecinueve mil trescientos noventa y seis (\$8.019.396,00), equivalentes a 267.313,20 UC.

Apertura de sobres: 10 de diciembre de 2018 a las 12:00 hs. a través del portal <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Valor del Pliego: S/V

Consulta y retiro de pliegos: sitio web de la Provincia <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y en el portal <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>

El presente llamado se rige por lo normado en la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 1300/16

0800-999-4263 – www.loteria.gba.gov.ar.

nov. 28 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO

Licitación Pública N° 1 /18

POR 3 DÍAS - Expediente N° 411803577/18. Obra: "Instalación de Tanque de Almacenamiento de glp de 7,2 m3 y Adecuación de Tanque Existente".

Ubicación: Norberto de la Riestra, partido de 25 de mayo.

Fecha: 12/12/2018.

Recepción de Sobres: 12/12/2018 hasta las 9 y 30 hs.

Hora de Apertura: 11 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 2.158.918 (IVA Incluido).

Precio del Ejemplar: \$ 1.080,00

Plazo de Ejecución de Obra: 90 días.

nov. 28 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DEL PILAR

Licitación Pública N° 51/18

POR 2 DÍAS - Expte. N° 13064/18. Decreto N° 3647/18. Llámese a Licitación Pública N° 51/2018 para la compra de materiales e insumos para el pañol de mantenimiento de la flota vial de la Municipalidad del Pilar, de conformidad al pliego de bases y condiciones del llamado y a pedido de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio del Pilar.

Apertura: 28/12/2018.

Hora: 14:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 2.702.684,00 (pesos dos millones setecientos dos mil seiscientos ochenta y cuatro con 00/100).

Valor del Pliego: \$3.000,00 (pesos tres mil con 00/100).

Lugar de Apertura, Compra y Consultas: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar, Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

nov. 28 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DEL PILAR

Licitación Pública N° 52/18

POR 2 DÍAS - Expte. N° 12873/18. Decreto N° 3648/18. Llámese a Licitación Pública N° 52/18 para la compra de caños de hormigón reforzados comprimidos: 2.500 de 40 cm., 2.000' de 40 cm. 450 de 60 cm. y 45 de 80 cm., para ser utilizados en trabajos de mantenimiento de calles, caminos y construcción de obras en general en el Partido Del Pilar a pedido de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio del Pilar.

Apertura: 28/12/2018,

Hora: 9:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 7.684.275,00 (pesos siete millones seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y cinco con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 8.000,00 (pesos ocho mil con 00/100).

Lugar de apertura, compra y consultas: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar, lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

nov. 28 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DEL PILAR

Licitación Pública N° 53/18

POR 2 DÍAS - Expte. N° 13577/18. Decreto N° 3649/18. Llámese a Licitación Pública N° 53/18 para la compra de 60.000 (sesenta mil) metros cúbicos de tosca, entregada en obra para ser utilizada en trabajos de mantenimiento de calles, caminos y construcción de obras en general en el Partido Del Pilar a pedido de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio del Pilar.

Apertura: 28/12/2018.

Hora: 13:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 13.500.000,00 (pesos trece millones quinientos mil con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 13.500,00 (pesos trece mil quinientos con 00/100).

Lugar de apertura, compra y consultas: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar, lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

nov. 28 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DEL PILAR

Licitación Pública N° 54/18

POR 2 DÍAS - Expte. N° 13919/18. Decreto N° 3650/18. Llámese a Licitación Pública N° 54/18 "Adquisición de Insumos de Alimentos Secos" para el armado de Bolsones Alimentarios, a fin de cubrir las necesidades básicas a las familias en situación de vulnerabilidad social, en el término aproximado de 3 (tres) meses, de todo el Partido del Pilar, que son asistidos por el equipo de trabajadores/as sociales de la Dirección de Fortalecimiento a familias de la Subsecretaría de Desarrollo Social perteneciente a la Secretaria General.

Apertura: 03/01/2019.

Hora: 13:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 8.550.000,00 (pesos ocho millones quinientos cincuenta mil con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 8.600,00 (pesos ocho mil seiscientos con 00/100).

Lugar de apertura, compra y consultas: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar, lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

nov. 28 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DEL PILAR

Licitación Pública N° 55/18

POR 2 DÍAS - Expte. N° 13523/18. Decreto N° 3666/18. Llámese a Licitación Pública N° 55/18 para la compra de 5.000 (cinco mil) metros cúbicos de hormigón recuperado, picado y triturado de 10-30 mm de granulometría y 3.500 (tres mil quinientos) metros cúbicos de cascote picado y triturado, entregados en obra para ser utilizados en trabajos de mantenimiento de calles, caminos y construcción de obras en general en el Partido Del Pilar a pedido de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio del Pilar.

Apertura: 3/1/2019.

Hora: 13:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 8.925.000,00 (pesos ocho millones novecientos veinticinco mil con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 9.000,00 (pesos nueve mil quinientos con 00/100).

Lugar de apertura, compra y consultas: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar, lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

nov. 28 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 158/18

POR 2 DÍAS - Expediente 61.227 /18. Denominación: "Provisión de materiales de construcción"

Decreto Nro. 4664 de fecha 16 de noviembre del 2018.

Fecha de Apertura: 21-12 -2018.

Hora: 10:30.

Valor del pliego: \$ 2.404

Presupuesto Oficial: \$ 4.809.220 (Pesos Cuatro Millones Ochocientos Nueve Mil Doscientos Veinte).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º piso – Avellaneda - provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00 horas.

nov. 28 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 159/18

POR 2 DÍAS - Expediente 60.733 /18. Denominación: "Provisión de plantas"

Decreto Nro. 4671 de fecha 16 de noviembre del 2018.

Fecha de Apertura: 21-12 -2018.

Hora: 11:30.

Valor del pliego: \$ 1.545

Presupuesto Oficial: \$ 3.090.050 (Pesos res Millones Noventa Mil Cincuenta).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º piso – Avellaneda - provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00 horas.

nov. 28 v. nov. 29

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 160/18

POR 2 DÍAS - Expediente 60.800/18

Denominación: "Provisión de herramientas"

Decreto Nro. 4738 de fecha 21 de noviembre del 2018.

Fecha de Apertura: 26-12 -2018.

Hora: 10:30.

Valor del pliego: \$ 2.955

Presupuesto Oficial: \$ 5.911.556,25 (Pesos Cinco Millones Novecientos Once Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 25/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º piso – Avellaneda - provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00 horas.

nov. 28 v. nov. 29

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitacion Pública N° 161/18

POR 2 DÍAS - Expediente 61.445 /18. Denominación: "Provision de mano de obra, equipos y herramientas para la reparacion de sumideros de acuerdo a especificaciones técnicas".

Decreto Nro. 4709 de fecha 20 de noviembre del 2018.

Fecha de Apertura: 26-12 -2018.

Hora: 11:30.

Valor del pliego: \$ 3.360.

Presupuesto Oficial: \$ 6.720.000 (Pesos Seis Millones Setecientos Veinte Mil).

Consulta y/o adquisicion de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º piso – Avellaneda - provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00 horas.

nov. 28 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 162/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Refacciones generales en escuela secundaria básica N° 23".

Presupuesto Oficial: \$ 7.470.631,97.

Valor del Pliego: \$ 3.700.

Expte.: Interno N° 61.191/18

Fecha de apertura: 21/12/18 10:00 hs.

Decreto de llamado: 4555 (14/11/18)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Guemes 835 - 1er.piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Guemes 835 - 2do.piso de 08:00 a 14:00 hs.

nov. 28 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Licitacion Pública N° 163/18

POR 2 DÍAS - Expediente 61.288 /18.

Denominación: "Provision de tablets tipo 2 en 1".

Decreto Nro. 4763 de fecha 21 de noviembre del 2018.

Fecha de apertura: 26-12 -2018.

Hora: 12:30.

Valor del pliego: \$ 29.461

Presupuesto Oficial: \$ 58.922.160 (Pesos Cincuenta y Ocho Millones Novecientos Veintidós Mil Ciento Sesenta).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00 horas.

nov. 28 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN

Licitación Pública N° 3/18

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - "Llámesese a Licitación Pública N° 3/18 —"Segundo llamado" Expte. 2899/2018 - para la ADQUISICIÓN de "PISOS, PASTINA y PEGAMENTO" con destino a obra nueva guardia del Hospital Municipal Dr. Pedro T. Orellana de la ciudad de Trenque Lauquen. El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 13 de diciembre de 2018 a las 10.00 horas, en el Palacio Municipal, sito en Avda. Villegas N° 555 de la ciudad de Trenque Lauquen. Pliego sin costo. Pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen de 07 a 13 hs. Consultas: Tel. (02392) 410501/05 Int. 122/123. E-mail: compras@trenquelauquen.gov.ar.

nov. 28 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN

Licitación Pública N° 5/18

POR 2 DÍAS - "Lláme a Licitación Pública N° 5/18 — Expte. 3329/2018 - para la adquisición de "Ladrillos" con destino a viviendas por círculo cerrado de la ciudad de Trenque Lauquen.

El acto de Apertura de las Propuestas se realizará el día 13 de diciembre de 2018 a las 11.00 horas, en el Palacio Municipal, sito en Avda. Villegas N° 555 de la ciudad de Trenque Lauquen.

Pliego sin costo.

Pliego de Bases y Condiciones en Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen de 07 a 13 hs.

Consultas: Tel. (02392) 410501/05 Int 122/123. E-mail: compras@trenquelauquen.gov.ar.

nov. 28 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE DOLORES

Licitación Pública N° 9/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4032-77.535. Llamado a Licitación Pública para la "Contratación de la obra-intervención area céntrica con prioridad peatón- Etapa II", en la localidad de Dolores, partido del mismo nombre.

Presupuesto Oficial: Treinta y un millón trescientos dieciocho mil cuatrocientos treinta y tres con 09/100 (\$ 31.318.433,09).-

Plazo de ejecución: 6 meses.

Valor del pliego: Gratuito.

Fecha de apertura: 18/12/2018, 11 hs.

Lugar de apertura: Oficina de Compras, calle Castelli N° 31, Dolores.

Recepción de ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 18/12/2018 en la Oficina de Compras, calle Castelli 31, Dolores.

Consulta de pliegos: Disponible de forma gratuita en la página web www.dolores.gob.ar o podrán ser solicitadas a la casilla de correo compras@dolores.gov.ar.

Aclaraciones al pliego: Podrán ser solicitadas a través de la página web www.dolores.gob.ar. Las respuestas y las aclaraciones de oficio se publicarán mediante circulares en la misma página hasta tres días hábiles administrativos antes de la presentación de ofertas.

Dolores, 20 de noviembre de 2018.

nov. 28 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 30/18

POR 2 DÍAS - Decreto Nro. 1049/18. Expediente 4117-47534.2018.0. Contratación de Plaza de los Aviadores- Cambio de Solados-Regeneración Urbana para el Partido de Tres de Febrero. Presupuesto Oficial \$ 6.000.000; (pesos seis millones). Valor del Pliego: \$ 3.000; (pesos tres mil). Fecha de apertura 18 de diciembre de 2018 12 hs. Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entre piso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

nov. 28 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 31/18

POR 2 DÍAS - Decreto Nro.1050/2018. Expediente 4117.47561.2018.0. "Puesta en Valor del Entorno y Espacios Exteriores de la Parroquia Nuestra Señora de Lourdes". Presupuesto oficial: \$ 20.048.000,00 (pesos veinte millones cuarenta y ocho mil). Valor del Pliego: \$ 10.024,00 (pesos diez mil veinticuatro). Fecha de apertura 19 de diciembre de 2018 a las 10 hs. Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

nov.28. v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 32/18

POR 2 DÍAS - Decreto: Nro. 1051/18. Expediente: 4117.47560.2018.0. "Servicio de Fumigación, Desratización y Limpieza de Tanques de Agua". Presupuesto oficial \$ 5.319.000 (pesos cinco millones trescientos diecinueve mil). Valor del pliego: \$ 2.700 (pesos dos mil setecientos). Fecha de apertura 19 de diciembre de 2018 a las 12 hs. Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

nov. 28 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA

Licitación Pública N° 5/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 5/18. Expediente Letra I N° 1054/18, para la "Adquisición de planta para elaborar bloques y adoquines para la Municipalidad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires", en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 hs a 15:00 hs. Teléfono (02221) 453353 int. 1115.

Venta de Pliegos: Desde el día 03 de Diciembre del año 2018 hasta el 18 de Diciembre del año 2018 inclusive.

Lugar de Venta de Pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 hs a 15:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón ochocientos ochenta mil trescientos setenta y ocho con 50/100 CVOS. (\$ 1.880.378,50).

Garantía de Oferta: Pesos dieciocho mil ochocientos tres con 78/100 CVOS. (\$ 18.803,78).

Valor del Pliego: Pesos ciento ochenta y ocho con 03/100 cvos. (\$ 188.03).

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: se efectuara el día Miércoles 19 de Diciembre del año 2018, a las 11:00 hs en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Brenan N° 970 de la Ciudad de Magdalena, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

nov. 28 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 30/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-4813-SOP-2018. Llámese a Licitación Pública para el objeto: "Compra de insumos y reactivos para el servicio de laboratorio del Centro Sabatto para ejercicio 2019 (Fondos Afectados al Programa Sumar)".

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.193.303,51.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 30 de noviembre 2018 al 20 de diciembre de 2018 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 20 de diciembre de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 21 de diciembre de 2018 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 27 de diciembre de 2018 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 27 de diciembre de 2018 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do

piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 10.000,00.

nov. 28 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 31/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-4877-SOP-2018. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de insumos quirúrgicos, soluciones, descartables y medicamentos para el Centro Oftalmológico San Camilo para ejercicio 2019".

Presupuesto Oficial Total: \$ 5.932.014,46.

Venta e inspección de pliegos: desde el 30 de noviembre 2018 al 20 de diciembre de 2018 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 20 de diciembre de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 21 de diciembre de 2018 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 27 de diciembre de 2018 a las 12:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 27 de diciembre de 2018 a las 13:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 15.000,00.

nov. 28 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 32/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-5149-SS-2018. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Provisión de cloro para el mantenimiento de pozos de extracción de agua en el partido de Berazategui por 3 meses para ejercicio 2019".

Presupuesto Oficial Total: \$ 4.410.000,00.

Venta e inspección de pliegos: desde el 30 de noviembre 2018 al 20 de diciembre de 2018 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 20 de diciembre de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 21 de diciembre de 2018 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 27 de diciembre de 2018 a las 13:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 27 de diciembre de 2018 a las 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 15.000,00.

nov. 28 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

Licitación Pública N° 6/18

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Se procede al Segundo llamado de la Licitación Pública N° 06/18 según Decreto N° 2402/2018 de fecha 22 de Noviembre de 2018 para otorgar "Obra: Pozo de captación y cañería de impulsión en Barrio Las Lomas"

Venta e inspección de pliegos: A partir del día 10 de Diciembre de 2018 en el horario de 07.00 a 13.00 hs. en la Secretaría de Planificación Obras y Servicios del 2º piso del Palacio Municipal, con domicilio en la calle 28 N° 1084 de la ciudad de Miramar, hasta el día 26 de diciembre de 2018 inclusive.

Recepción de las ofertas: Hasta las 9.00 hs del día 27 de diciembre de 2018 en la Secretaría de Planificación Obras y Servicios 2º piso del Palacio Municipal.

Apertura de las ofertas: El día 27 de diciembre de 2018 a las 10.00 hs en dependencias de la Sala de Audiencias del Sr. Intendente Municipal, 3º piso del Palacio Municipal.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones ochocientos sesenta y un mil trescientos ochenta y ocho con 24/100 (\$ 3.861.388,24).

Valor del Pliego: Veinticinco mil pesos (\$ 25.000).

Información: Teléfono (02291) 42-0103.

Email: dop@mga.gov.ar.

Municipalidad de General Alvarado calle 28 Nro. 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires. CP: 7607.

nov. 28 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 11/18

POR 2 DÍAS - Llámase para la Concesión de la Explotación de la Confeitería del Mercado Municipal de las Artes "Jorge Luis Borges" de nuestra ciudad.

Pliego de Bases y Condiciones: Se retirarán de la oficina de Industria y Comercio, calle Rivadavia N° 155, en el horario de 8,00 a 12,00 hs. hasta el día 18 de diciembre de 2018.

Fecha de Apertura: 18 de diciembre de 2018, a las 12,00 hs. en la Subsecretaría Legal y Técnica.

Valor del Pliego: \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos)

nov. 28 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 45/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 45/18 expediente N° 28209/18, por la Provisión de Alimentos para escuelas estatales. Programa "SAE-Sistema Alimentario Escolar Verano", destinado a la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 17 de diciembre de 2018

Hora: 09.00

Presupuesto Oficial \$ 3.252.476,96

Valor del Pliego \$ 3.577,73

Los Pliegos podrán ser consultados los días 05 al 07 de diciembre de 2018 y adquiridos los días 10 al 11 de diciembre de 2018 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes, Sarmiento 1551, San Miguel.

nov. 28 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 46/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 46/18 Expediente N° 27850/18, por la provisión de Materiales Eléctricos para mantenimiento de alumbrado público, dependiente de la Secretaría de Servicio y Espacio Público del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 20 de diciembre de 2018

Hora: 09.00

Presupuesto Oficial \$ 3.783.850,00

Valor del Pliego \$ 4.162,24

Los pliegos podrán ser consultados los días 06 al 10 de diciembre de 2018 y adquiridos los días 11 al 12 de diciembre de 2018 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Servicio y Espacio Público, Sarmiento 1551, San Miguel.

nov. 28 v. nov. 29

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 11/18

POR 2 DÍAS - Referencia: Adquisición de medidores y materiales p/ implementación sist tele-lectura a distancia.

Expediente: 1113-C-2018.

Presupuesto Oficial: \$ 1.461.000,00.

Fecha de apertura: 17 de diciembre de 2018 - 11:00 hs.

Informes y venta del pliego: En Mar Del Plata: French 6737 1º Piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00

en Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. Callao N° 237 (1085) Capital Federal. Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hs.

E-Mail: compras@osmgp.gov.ar. Web-site: www.osmgp.gov.ar.

Lugar de apertura: Oficina de Compras - French 6737

Valor del pliego: \$ 400,00.

nov. 28 v. nov. 29

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nacional N° 8/18

POR 5 DÍAS - Préstamo BID N° 3256/OC-AR. PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RIO RECONQUISTA. LPN N° 8/18 "Red Secundaria Cloacal Morón Resto 1, Morón Resto 2 y Morón Sur Resto Etapa II - Partido De Morón"

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB663-05 15 del 19 de Mayo de 2015.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RIO RECONQUISTA" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato LPN N° 8/18 "Red Secundaria Cloacal Morón Resto 1, Morón Resto 2 y Morón Sur Resto Etapa II Partido De Morón".

3. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires -Dirección Provincial de Compras y Contrataciones -invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "Red Secundaria Cloacal Morón Resto 1, Morón Resto 2 y Morón Sur Resto Etapa II -Partido De Morón" a ser contratados bajo el sistema de unidad de medida. La licitación está compuesta de tres lotes, a saber:

Lote 1: "Red secundaria cloacal Morón Resto 1" cuyo plazo de ejecución es 305 días corridos y el valor de referencia es: \$

126.105.006,00 (pesos ciento veintiséis millones ciento cinco mil seis).

Lote 2: "Red secundaria cloacal Morón Resto 2" cuyo plazo de ejecución es 365 días corridos y el valor de referencia es: \$ 161.892.083,00 (pesos ciento sesenta y un millones ochocientos noventa y dos mil ochenta y tres).

Lote 3: "Red secundaria cloacal Morón Sur Resto Etapa II" cuyo plazo de ejecución es 245 días corridos y el valor de referencia es: \$ 77.290.677,00 (pesos setenta y siete millones doscientos noventa mil seiscientos setenta y siete).

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires -Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: i) experiencia en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similares a los de la obra en cuestión; ii) volumen anual de trabajos de construcción mayor al mínimo establecido en el pliego; iii) contar con disponibilidad de equipo esencial para ejecutar la obra; iv) contar con personal esencial para ejecutar la obra; y v) activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales por un monto mínimo establecido en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Licitantes podrán adquirir un juego completo, a título gratuito, de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado. El documento podrá ser entregado en soporte digital o enviado por Correo electrónico a la dirección denunciada en solicitud del Licitante.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:30 horas del día 10 de enero de 2019. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12:00 horas del día 10 de enero de 2019.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de:

Lote 1: \$ 1.262.000,00 (pesos un millón doscientos sesenta y dos mil).

Lote 2: \$ 1.619.000,00 (pesos un millón seiscientos diecinueve mil).

Lote 3: \$ 773.000,00 (pesos setecientos setenta y tres mil).

10. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son):

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (M.I.) – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DIRECCIÓN: Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 9, oficina 907, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900).

Telefono/Fax: 0221-429-5160

La Oficina para Apertura de Ofertas es Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Planta Baja, Biblioteca, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900).

Horario de Atención: Días hábiles de 9.00 hs a 15.00 hs

PÁGINA WEB: http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php

nov. 29 v. dic 5

MINISTERIO DE SALUD

Compra Superior N° 26/18

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición del medicamento Etanercept 50 mg/ml, con destino al Banco de Drogas dependiente del Plan Provincial de Control de Cáncer de este Ministerio de Salud.

Expediente N° EX-2018-25264024 -GDEBA-BDMSALGP

Presupuesto Estimado: Pesos treinta y dos millones ochenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro con cuarenta centavos (\$ 32.088.294,40).

Valor de las Bases: sin costo.

Lugar de Consulta de las Bases: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, calle 51 N° 1120 - Planta Baja - Edificio Nuevo - La Plata.

Sitio web: <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar y fecha de adquisición de Bases de Contratación: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, calle

51 N° 1120 - Planta Baja - Edificio Nuevo - La Plata hasta el día 05 de diciembre de 2018 hasta las 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, calle 51 N° 1120 - Planta Baja - Edificio Nuevo - La Plata hasta el día 06 de diciembre de 2018 a las 10:00hs.

Lugar de Apertura de ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, calle 51 N° 1120 - Planta Baja - Edificio Nuevo.

Fecha de Apertura de Ofertas: 06 de diciembre de 2018 a las 10:00hs.

MINISTERIO DE SALUD
H.I. JOSÉ A. ESTEVES

Licitación Privada N° 1/19

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2967-2147/18. Fijase fecha de Apertura el día 05 de diciembre de 2018, a las 10:30 hs, para la Licitación Privada por Rentas N° 01/2019, por la Adquisición de Carnes Blancas y Huevos con destino a este Hospital, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas: en el Hospital Interzonal José A. Esteves, calle Garibaldi 1661, Temperley, Buenos Aires.-donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la Pág. Web del Ministerio.

MINISTERIO DE SALUD
H.I. JOSÉ A ESTEVES

Licitación Privada N° 2/19

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2967-2148/18. Fijase fecha de Apertura el día 05 de diciembre de 2018, a las 09:30 hs, para la Licitación Privada por Rentas N° 02/2019, por la Adquisición de Carnes Rojas con destino a este Hospital, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas: en el Hospital Interzonal José A. Esteves, calle Garibaldi 1661, Temperley, Buenos Aires.-donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la Pág. Web del Ministerio.

MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada N° 92/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2966-4504/2018. Llámese a Licitación Privada N° 92/2018, por la Adquisición de Solución Parenteral solicitado por el Servicio de Farmacia del Establecimiento para cubrir los meses de enero - junio del ejercicio 2019, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: día 5 de diciembre de 2018 a las 11:30 hs, en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00 hs.).

MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada N° 100/18
Tercer Llamado

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2966-4513/2018. Llámese a Licitación Privada N° 100/2018 (3º Llamado), por la Refacción y Adecuación, Área: 1º Piso Medicina Nuclear/Endocrinología (Cámara Gamma) solicitado por el Servicio de Medicina Nuclear - Radioisótopos del Establecimiento para cubrir los meses de noviembre- diciembre del ejercicio 2018, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: día 5 de diciembre de 2018 a las 11:00 hs, en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00 hs.).

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 100/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: "Provisión Y Colocación De Diez Mil Luminarias Led En Diversas Zonas Del Partido".

Presupuesto Oficial: \$ 160.000.000,00.- (Pesos Ciento Sesenta Millones).

Adquisición de Pliegos: A partir del 05 de diciembre de 2018 y hasta el 07 de diciembre de 2018 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso

Valor del Pliego \$ 130.000,00 (Pesos Ciento Treinta Mil).

Consultas: A partir del 05 de diciembre de 2018 y hasta el 12 de diciembre de 2018 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso

Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 17 de diciembre de 2018 a las 10.00 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 17 de diciembre de 2018 a las 10.30 hs.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública 20-01-18

POR 2 DÍAS - Concesión y explotación del inmueble correspondiente a la estación terminal de ómnibus.

Expediente: 16725/2018

Venta e inspección de pliegos: Desde la publicación de la presente, de 07:30 a 13:30 horas en Tesorería Municipal sito en calle Belgrano n° 417, planta baja, de la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, hasta el 19/12/2018.

Valor del pliego: \$1000,⁰⁰

Apertura de ofertas: El día 20 de diciembre de 2018, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil, ubicada en calle Belgrano n° 417, planta alta, oficina n° 6, a las 10:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de ofertas: Hasta el día 20 de diciembre de 2018, 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 9/18

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4073- 3261/2018.

Objeto: "Contratación del servicio de vigilancia para el Hospital Municipal Dr. Héctor J. D Agnillo". Presupuesto Oficial: Pesos dos millones novecientos mil con 00/100 (\$ 2.900.000,00).-

Acto de Apertura: 12 de diciembre de 2018 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

Adquisición de Pliego.- Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos dos mil novecientos (\$ 2.900.-).-

Presentación de Ofertas: hasta el 12 de diciembre de 2018 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

Licitación Pública N° 12/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Construcción de Carpeta Asfáltica de 5 cm de espesor en 14 cuadras de la ciudad de Chivilcoy"

Aperturas de Ofertas: 18 de diciembre de 2018, a la hora 10:00 en el Despacho Oficial.

Venta, Inspección y Consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 4 de diciembre de 2018, hasta el 10 de diciembre de 2018 en horario de 8:00 hs. a 14:00 hs. Las consultas al Pliego por parte de las Empresas adquirentes se realizarán por escrito hasta el día 11 de diciembre de 2018, y las respuestas a las mismas por parte de la Comuna, hasta el día 13 de diciembre del año 2018.

Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 18 de diciembre de 2018, a la hora 9:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos Doce mil (\$ 12.000).

Plazo de Ejecución de Obra: Noventa (90) días.

Expediente 4031-200178

Presupuesto Oficial: Pesos Doce Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta con 50/100 (\$ 12.188.740,50).

Capacidad Técnica: Pesos Doce Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta con 50/100 (\$ 12.188.740,50).

Capacidad Financiera: Pesos Veintiún Millones Trescientos Treinta Mil Doscientos Noventa y Cinco con 87/100 (\$ 21.330.295,87).

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 157/18

POR 2 DÍAS - Expediente 60.774 /18.

Denominación: "Provisión de materiales para la ejecución de entresijos en la obra denominada construcción de 154 viviendas en Barrio Alianza"

Decreto Nro. 4710 de fecha 20 de noviembre del 2018.

Fecha de Apertura: 20-12 -2018.

Hora: 13:00.

Valor del pliego: \$ 3.708

Presupuesto Oficial: \$ 7.416.960 (Pesos Siete Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Novecientos Sesenta).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º piso – Avellaneda - provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00 horas.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA

Licitación Pública N° 84/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación de la Prestación del Servicio de Tránsito Ordenado en el Partido de La Plata durante 6 años, según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 21/12/2018.

Hora: 12:00.-

Expediente N°: 4061-1095762/2018.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será de \$ 20.000.000 (Pesos veinte millones con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil con 00/100).-

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, -13 de diciembre inclusive.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 37/18

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: "Concesion de unidad turística fiscal movil ubicada en la Localidad de Las Toninas".

Fecha de Apertura: 11 de Diciembre de 2018.

Hora: 13:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 3/12/2018 al 7/12/2018.

Valor de Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

Expediente: 4122-000991/2018.

nov. 29 v. nov 30

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 40/18

Segundo Llamado.

POR 2 DÍAS - Objeto: "Concesion de unidad turística fiscal movil ubicada en la Localidad de Mar de Ajo".

Fecha de Apertura: 12 de Diciembre de 2018.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 3/12/2018 al 7/12/2018.

Valor de Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

Expediente: 4122-000994/2018.

nov. 29 v. nov 30

PODER JUDICIAL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 58/18

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para contratar el Servicio de Limpieza para Espacios Internos y Comunes en Edificios sede de dependencias del Departamento Judicial San Isidro.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones – Secretaría de Administración – Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial San Isidro, Ituzaingó N° 90, 1° Piso, en el horario de 8.00 a 14.00 hs.

La apertura de las ofertas se realizará el día 5 de diciembre del año 2018, a las 10.00 horas, en la Sala de Licitaciones del

Área Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados
Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet:
www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp
Expte. 3003-1327/18.

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.059

POR 2 DÁS - Tipología: Etapa Única

Modalidad: Llave en Mano

Expediente N° 66.253

Objeto: Ampliación de la Solución Antidenegación de Servicio (DDOS).

Fecha de la Apertura: 12/12/2018 a las 11:30 horas

Valor del Pliego: \$ 5.885.

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 05/12/2018

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 11/12/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota importante: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2872 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico licitacionesdebienes@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

nov. 29 v. nov. 30

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.063

POR 2 DÍAS - Tipología: Etapa Única

Modalidad: Orden de Compra Cerrada

Expediente N° 66.308

Objeto: Adquisición de Switches de Acceso.

Fecha de la Apertura: 12/12/2018 A LAS 12:30 horas

Valor del Pliego: \$ 6.080.-

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 05/12/2018

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 11/12/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota importante: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2872 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente.

informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico licitacionesdebienes@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

nov. 29 v. nov. 30

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.855

POR 1 DÍA - Tipología: Etapa Única

Modalidad: Orden de compra cerrada

Expediente n° 66.151

Objeto: Adquisición de Equipamiento CCTV en ATM Neutrales.

Fecha de la Apertura: 10/12/2018 a las 12:00 horas

Valor del Pliego: Sin Cargo

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 03/12/2018

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 09/12/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2872 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico licitacionesdebienes@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 39/18

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: "Concesion de unidad turística fiscal móvil ubicada en la Localidad de Costa del Este".

Fecha de Apertura: 11 de Diciembre de 2018.

Hora: 14:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 3/12/2018 al 7/12/2018.

Valor de Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

Expediente: 4122-000993/2018.

nov. 29 v. nov 30

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 41/18

Segundo Llamado

Objeto: "Concesion de unidad turistica fiscal movil ubicada en la Localidad de Nueva Atlantis".

Fecha de Apertura: 12 de Diciembre de 2018.

Hora: 13:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 3/12/2018 al 7/12/2018.

Valor de Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

Expediente: 4122-000995/2018.

nov. 29 v. nov. 30

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 42/18

Segundo Llamado

Objeto: "Concesion de unidad turistica fiscal movil ubicada en la Localidad de Punta Mendanos".

Fecha de Apertura: 12 de Diciembre de 2018.

Hora: 14:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 3/12/2018 al 7/12/2018.

Valor de Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

Expediente: 4122-000996/2018.

nov. 29 v. nov 30

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 44/18

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: "Concesion de Unidad Turistica Fiscal Movil ubicada en la Localidad de San Bernardo".

Fecha de Apertura: 13 de Diciembre de 2018.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 3/12/2018 al 7/12/2018.

Valor de Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

Expediente: 4122-001025/2018.

nov. 29 v. nov 30

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Licitación Pública N° 14/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 14/18 hasta el día 17 de Diciembre de 2018, a las 12:00 horas, para la

contratación de seguros para automotores, maquinarias y ciclomotores municipales, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: 1.700,00 (pesos un mil setecientos).

Monto Presupuesto Oficial: \$ 1.700.000,00. (Pesos un millón setecientos mil).

Adquirir y/o Consultar: En Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Apertura: 17 de Diciembre de 2018 - 12:00 horas - Oficina de Compras.

nov. 28 v. nov. 29

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 36/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: "Concesion de unidad turística fiscal móvil ubicada en la localidad de San Clemente Del Tuyú".

Fecha de Apertura: 11 de Diciembre de 2018.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 3/12/2018 al 7/12/2018.

Valor de Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.

Expediente: 4122-000990/2018.

nov. 29 v. nov 30

NOTA ACLARATORIA

Se deja constancia que el expediente correspondiente a la Licitación Privada N° 1/18, publicada en la edición del día 28 de noviembre el EX-2018-28982412-GDEBA-SLYT.

Varios

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor JUAN CARLOS AGUILAR (DNI 29079163), que en el expediente N° 21100-255516/11, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución 364/15, como consecuencia del faltante de dos equipos de comunicaciones portátiles (handys), marca Motorola, modelo PRO 5250, uno ID 72161, serie n° 672THK1946 y el otro ID 72181, serie n° 672TILK2370, de la Comisaría de Villa Gesell, Seccional 1ra.; que con fecha 14 de septiembre de 2018 se ha dictado auto de imputación, conforme el texto que se agrega más abajo.

Asimismo se le hace saber que las actuaciones se encuentran en la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 de La Plata, 1° piso, Oficina 144 (Tel. 0221-4294400, int. 84649), para su vista, de conformidad a lo prescripto por el art. 20 inc. 1) del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, que le

confiere un plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la notificación del presente, con el objeto que ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado. Queda Ud. notificado. Fdo. Dra. Marcelo Adrián Ochotorena. Instructor Sumariante.

Corresponde Expediente N° 21100-255516/11 y ag 21100-448914/12, 21100-6870/16, 21100-420714/16 y 21100-771384/17

La Plata, 14 de septiembre de 2018.-

Autos y Vistos: Las presentes actuaciones por las que tramita sumario por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución n° 364/15, como consecuencia del faltante de dos equipos de comunicaciones portátiles (handys), marca Motorola, modelo PRO 5250, uno ID 72161, serie n° 672THK1946 y el otro ID 72181, serie n° 672TILK2370, de la Comisaría de Villa Gesell, Seccional 1ra.

Y CONSIDERANDO:

Como consecuencia de un acta de inventario con motivo del cambio de titularidad operado con fecha 13 de mayo de 2011 en la Comisaría de Villa Gesell, Seccional 1ra se advierte el faltante de los bienes mencionados en el párrafo que antecede; corresponde advertir que el faltante también incluía pesos mil cuatrocientos (\$ 1.400) y de una sustancia secuestrada en el marco de la IPP 03-03-005348/10 por el delito de estupefacientes para Consumo Personal con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 del Departamento Judicial de Dolores el cual no se encontraba debidamente registrado en los libros pertinentes.

A fojas 2/8 obra copia certificada de la Resolución n° 01043/12 (dictada en expediente n° 21100-255.516/11 y agregado n° 21100-296.673/11 -ISA n° 1050-5058/811-) por la cual la señora Auditora General de Asuntos Internos concluye el sumario disciplinario sancionando con veinte (20) días de suspensión del empleo sin goce de haberes al Comisario Adrián Orlando Marote y con quince (15) días de suspensión del empleo sin goce de haberes al Oficial Inspector Juan Carlos Aguilar, por hallarlos responsables de las faltas previstas en el art. 198, inciso g) y 208 inciso h) del Decreto 1.050/09, procediendo a sobreseer al Subcomisario Sergio Germán Flores. En la resolución se identifica que Aguilar se hallaba cumpliendo por entonces la función de Encargado de la Oficina de Judiciales en tanto que el Comisario Adrian Orlando Marote era el titular de la Comisaría de Villa Gesell Seccional 1ra.

A fs. 25 se informa el valor de reposición de los equipos referidos, siendo de pesos tres mil quinientos cuarenta (\$ 3.540,00.-) por unidad.

Por Resolución N° 930/13 (fojas 689) rectificada por la Resolución N° 2806/13 (fojas 697) la Señora Auditora General de Asuntos Internos ordena la baja de los registros patrimoniales de los bienes faltantes.

A fojas 705 obra constancia de desglose de la planilla de baja de los bienes en cuestión.

Tras el análisis de las actuaciones, esta Contaduría General de la Provincia mediante Resolución 364/15, dispuso el presente sumario administrativo de responsabilidad previsto por el artículo 104 inc. p) de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08, a la luz de lo previsto por los artículos 112 y 114, designando al firmante.

Aceptada la designación, la Instrucción se abocó a la acumulación de prueba con el fin de llegar a las conclusiones pertinentes. En ese marco, se citó a los identificados Marote y Aguilar; el primero concurrió a la audiencia designada oportunamente. Aguilar, adecuadamente notificado –ver. Fs. 8 del expediente 21100-6870/16, agregado como fs. 740- no se hizo presente

En sus expresiones, Marote destacó que en el año 2011 se encontraba prestando servicios en la Comisaría Villa Gesell 1ra. como titular en forma interina; refirió que se desempeñó por un período muy breve, de 15 a 20 días, como interino a cargo de la comisaría señalada, conforme fuera designado por el Jefe Distrital de Villa Gesell, comisario Ramon Fabian Alday y que reemplazaba al comisario Edgardo Damato, quien era titular de la repartición. Que ello se concretó mediante un acta incorporada en el Libro de cambio de titular, instrumentada el día 14 de marzo de 2011. Mediante ella, el Comisario Distrital, el mencionado Alday, dispone el relevo del también mencionado Damato, por empezar éste su licencia anual. Fue entonces que Marote cubrió ese período de tiempo, no pudiendo recordar si fueron 15 o 20 días de ejercicio efectivo de ese interinato. La verificación es consecuencia de un control de existencias realizado en la comisaría por el cambio en su titularidad; que asumía el subcomisario Lopez, y entregando Marote el mando de la misma. Refirió desconocer porque el comisario Damato no intervino, que era quien debía entregar la comisaría, mencionando que por lo indicado “desconocía lo que existía en la Comisaría, limitándose su rol a cubrir a su colega conforme le fue ordenado.” También señaló que “no declaró en el sumario disciplinario, ya que no estaba en condiciones de presentarse en la fecha de la audiencia designada. Que en consecuencia, no pudo expresar lo que aquí ha narrado. Sin embargo, le parece oportuno destacar que su intervención en la Comisaría aludida fue muy limitada, cubriendo un rol y a un compañero, conforme le fue ordenado, y que no tiene nada que ver ni ninguna responsabilidad con las desapariciones investigadas.”

Frente a los dichos de Marote, la instrucción entendió pertinente recabar información acerca de las autoridades de la Comisaría entre los años 2010 y 2011; la información se recibe por expediente 21100-420714/16; las personas identificadas no fueron investigadas en las actuaciones, aunque sus nombres surgen de actas y resoluciones incorporadas. Sin perjuicio de lo indicado, se designó audiencias para que comparezca el mencionado por Marote Edgardo Daniel Damato quien, en condición de retiro activo, no pudo ser debidamente ubicado (expediente 21100-771384/17)

En tales condiciones, la instrucción estimó pertinente cerrar la prueba de cargo, para resolver.

III) Que tanto los arts. 1101, 1102, 1103 y 1105 del antiguo Código Civil como los artículos 1774, 1775, 1776 y 1777 del nuevo Código Civil y Comercial, están enderezados a evitar el escándalo jurídico que significaría la existencia de sentencias contradictorias respecto de un mismo hecho.

En tal sentido, la prejudicialidad penal, concepto en el que se involucran los sumarios disciplinarios, necesariamente debe influir sobre la existencia o inexistencia del hecho y/o en la responsabilidad del inculpado, pues de lo contrario podría caerse en el escándalo jurídico de dos fallos contradictorios en flagrante violación a los arts. 1102 y 1103 del viejo Código Civil. (Suprema Corte Bs.As., “Leonardo, Alberto Luis c/ Isaura S.A. s/ Indemnización por despido”). DJBA 143, 89 - AyS 1992-I, 461

Por ello, esta Instrucción toma para sí y hace propias las conclusiones sobre los hechos que dieron origen a las actuaciones disciplinarias y a éstas, elaboradas por funcionarios en ejercicio de su competencia (art. 979 C.Civil y arts. 289

y 290 del nuevo Código Civil y Comercial, Instrumentos Públicos)

Es pertinente recordar que la Resolución 01043/2012 señaló que “se encuentra debidamente acreditado que el Comisario Adrián Orlando Marote y el Oficial Inspector Juan Carlos Aguilar obraron con negligenciacom así también respecto de elementos provistos por la Institución, siendo por sus conductas responsables administrativamente” (fsa. 628 vta.”

Que también es menester señalar que la custodia de elementos destinados a la seguridad, importa para los agentes policiales, un derecho especialmente determinado (art. 10, inc. C) de la Ley 13982) y al mismo tiempo un deber específicamente previsto en la norma (art. 11, incs. b) y k) mismo cuerpo normativo), dotados ambos de características particulares, en virtud del rol que la función policial significa. El decreto 1050/08 determina que la pérdida del material por negligencia es una falta grave (art. 198, incisos. e, f, g y h).

Así es que la asignación de custodia de los equipos por la Institución Policial, determina obligaciones que exceden el marco de la simple tenencia y custodia de elementos del Estado –art. 114, Ley 13.767-, ya que el bien no solo resulta el instrumental propio de la tarea en desarrollo, sino que sus características definen el ejercicio del servicio de seguridad que la actividad policial importa.

En ese contexto, es indudable que para los agentes a quienes se les han asignado instrumentos para que ejerzan el rol de seguridad rige la responsabilidad objetiva, aquella que determina las consecuencias por los resultados sin tener en cuenta -“prima facie”- la subjetividad de la conducta. Y ya dentro del análisis del presente, en la causa disciplinaria ha sido adecuadamente atribuida la relación entre los hechos y las consecuencias. Así es que del texto de la resolución 01043/12, sancionatoria de Marote y Aguilar, se desprende surgiría que la sanción a los mismos es consecuencia de la falta de los elementos secuestrados en las IPP mencionadas más arriba, como así también por la desaparición de los equipos de comunicación; adviértase a fs. 630 vta. el párrafo tercero, que sostiene literalmente “Por lo expuesto se encuentra debidamente acreditado que los sumariados Marote y Aguilar, quienes se desempeñaban como Titular de la Dependencia y encargado de la Oficina de Judiciales respectivamente, obraron con negligencia en el cumplimiento de sus respectivos funciones, toda vez que se constató el faltante de efectos secuestrados en el marco de dos Investigaciones Penales Preparatorias y dos equipos de comunicaciones portátiles, cuando estaban a cargo de la conservación y guarda de estos elementos.” (el subrayado es propio)

Cabe destacar que no se han acreditado causas eximentes por las que los mencionados no deban responder. Las circunstancias del caso, enunciadas en las actuaciones disciplinarias originales y que derivasen en la sanción arriba descripta, derivan en las consecuencias dañosas, que deben imputarse a aquel a quien se le ha encargado la custodia de la cosa, cuya desaparición ha originado un daño al Estado.

Que habida cuenta de lo expuesto, es aquella asignación y la imposibilidad de determinación de situaciones eximentes, lo que constituye el presupuesto fáctico configurativo y generador del perjuicio fiscal que motiva estas actuaciones, resultando de ello la responsabilidad solidaria y directa de los agente Marote y Aguilar a tenor de lo prescripto por los artículos 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767.

Que el monto del perjuicio fiscal a la fecha de los hechos (10 de junio de 2011, fs. 27) se eleva a la suma de siete mil ochenta (\$) 7.080), resultante de la operatoria matemática sostenida en lo que fuera informado por la institución oportunamente.

Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los arts. 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767, y de acuerdo al art. 19 del Apéndice del Decreto Reglamentario N° 3260/08, corresponde imputar responsabilidad solidaria y personal al Comisario ADRIAN ORLANDO MAROTE, DNI 14.603.775 y al Oficial Inspector JUAN CARLOS AGUILAR, DNI 29.079.163 por el perjuicio fiscal señalado, al 10 de junio del año 2011.

POR ELLO LA INSTRUCCIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Determinar el perjuicio al Fisco por la desaparición de dos equipos de comunicaciones portátiles (handys), marca Motorola, modelo PRO 5250, uno ID 72161, serie nº 672THK1946 y el otro ID 72181, serie nº 672TILK2370, de la Comisaría de Villa Gesell, Seccional 1ra, en la suma de pesos siete mil cuarenta (\$) 7.040), considerados a la fecha de exteriorización del faltante, ocurrido el al 10 de junio del año 2011.

ARTÍCULO 2º: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma solidaria por el hecho investigado, en los términos de los artículos 112 y 114 de la Ley 13.767 y su reglamentación, al Comisario ADRIAN ORLANDO MAROTE, DNI 14.603.775 y al Oficial Inspector JUAN CARLOS AGUILAR, DNI 29.079.163, quienes cubriesen en a cargo la Comisaría Villa Gesell 1ra. los roles de Comisario y responsable de la Oficina de Judiciales, por las razones enunciadas en los considerandos del presente; formulándoles cargo por la suma consignada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: Notificar el presente al imputado, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1º Piso, Oficina 144, de La Plata.

ARTÍCULO 4º: De forma.

Marcelo A. Ochotorena, Instructor Sumariante

nov. 23 v. nov. 29

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores NARDELLI CASTROVIEJO, JUAN MANUEL y RODRIGUEZ, GUILLERMO ADRIÁN, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 2-167.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Dirección General de Cultura y Educación por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba

de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 14 de noviembre de 2018. Ricardo Cesar Patat, Director General.

nov. 23 v. nov. 29

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora LUCCA, MARÍA INÉS, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 2-342.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Universidad Provincial de Ezeiza por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 14 de noviembre de 2018. Ricardo Cesar Patat, Director General.

nov. 23 v. nov. 29

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor FABIÁN CÉSAR STACHIOTTI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales, en el Expediente N° 2-353.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Fondo Fiduciario Público - Sistema de financiamiento y asistencia técnica para la mejora del hábitat por el Ejercicio 2017. La Plata, 14 de noviembre de 2018. Ricardo Cesar Patat, Director General.

nov. 23 v. nov. 29

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MARTÍN STRÁTICO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales, en el Expediente N° 2-324.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Centrales de la Costa Atlántica Sociedad Anónima por el Ejercicio 2017. La Plata, 14 de noviembre de 2018. Ricardo Cesar Patat, Director General.

nov. 23 v. nov. 29

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores IGNACIO HAGELSTROM y GONZALO LUIS GASSULL, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, les ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Vocalía Administración Central, en el Expediente N° 1-267.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Ministerio de Justicia por el Ejercicio 2017. La Plata, 14 de noviembre de 2018. Marta Silvina Novello, Secretaria.

nov. 23 v. nov. 29

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora MARCELA CELIA DEL PAPA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Vocalía Administración Central, en el Expediente N° 1-267.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Ministerio de Justicia por el Ejercicio 2017. La Plata, 16 de noviembre de 2018. Marta Silvina Novello, Secretaria.

nov. 23 v. nov. 29

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora BERNARDEZ, ROGELIO ANDRÉS, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-077.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Monte por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 16 de noviembre de 2018. Ricardo César Patat, Director General.

nov. 26 v. nov. 30

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor PESOA, MARTÍN JULIÁN, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente Nº 4-061.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Plata por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 20 de noviembre de 2018. Ricardo César Pasat, Director General.

nov. 26 v. nov. 30

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor LOZANO, JUAN EZEQUIEL, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente Nº 2-167.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Dirección General de Cultura y Educación por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 20 de noviembre de 2018. Ricardo Cesar Patat, Director General.

nov. 26 v. nov. 27

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor VEGAS, CARLOS LEONARDO MARIANO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente Nº 4-049.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de General Pueyrredón por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 Y 28º Ley citada). La Plata, 20 de noviembre de 2018. Ricardo César Patat, Director General.

nov. 26 v. nov. 30

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora BLANCO, DANIELA ANDREA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente Nº 4-072.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Mar Chiquita por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 20 de noviembre de 2018. Ricardo Cesar Patat, Director General.

nov. 26 v. nov. 30

MINISTERIO DE GESTIÓN CULTURAL**CONCURSOS ARTÍSTICOS PÚBLICOS Y ABIERTOS DE OPOSICIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES**

POR 3 DÍAS - El Ministerio de Gestión Cultural de la Provincia de Buenos Aires convoca a concursos Artísticos Públicos y Abiertos de Oposición de Méritos y Antecedentes para cubrir cargos de Planta Permanente en el Agrupamiento I - Artístico de la Ley 12.268, conforme el siguiente detalle:

CONCURSO BALLET DEL SUR (RESOL-2018-6501-GDEBA-MGCGP)

- DOS (2) cargos de BAILARINA DE FILA, Categoría 15, Clase VI. – (Edad: de 18 a 30 años).

- DIEZ (10) cargos de BAILARIN/A DE FILA, Categoría 15, Clase VI- (Edad: de 18 a 25 años).

FECHA DE CONCURSO: 4 de diciembre de 2018.

INSCRIPCIÓN: Desde el 19 de noviembre al 26 de noviembre de 2018.

CONCURSO CORO ESTABLE (RESOL-2018-6491-GDEBA-MGCGP)

- DOS (2) cargos de Masa de Coro - CONTRALTO, Categoría 15, Clase VI.
- DOS (2) cargos de Masa de Coro - BAJO, Categoría 15, Clase VI.
- DOS (2) cargos de Masa de Coro - TENOR, Categoría 15, Clase VI.

FECHA DE CONCURSO: 7 de diciembre del 2018.

INSCRIPCIÓN: Desde el 26 de noviembre al 3 de diciembre de 2018.

CONCURSO ORQUESTA SINFÓNICA PROVINCIAL (RESOL-2018-6502-GDEBA-MGCGP)

- UN (1) cargo de Solista Principal de Orquesta – CORNO, Categoría 18, Clase III.
- UN (1) cargo de Solista Adjunto – ARPA, Categoría 17, Clase IV.
- UN (1) cargo de Suplente Solista – OBOE, Categoría 16, Clase V.
- UN (1) cargo de Suplente Solista – CORNO, Categoría 16, Clase V.
- UN (1) cargo de Suplente Solista – VIOLONCELLO, Categoría 16, Clase V.
- TRES (3) cargos de Parte Real - VIOLÍN, Categoría 15, Clase VI.
- UN (1) cargo de Parte Real - CORNO, Categoría 15, Clase VI.
- UN (1) cargo de Parte Real - CONTRABAJO, Categoría 15, Clase VI.
- UN (1) cargo de Parte Real - VIOLONCELLO, Categoría 15, Clase VI.

Fecha de Concurso: Del 10 al 12 de diciembre de 2018.

Inscripción: Del 26 de noviembre al 3 de diciembre de 2018.

Los requisitos y condiciones exigibles para participar de los concursos y los reglamentos respectivos podrán consultarse en la página web: www.gba.gob.ar/es/cultura, personalmente en la Coordinación de los Organismos Artísticos del Sur o por mail al correo: concursos_oas@yahoo.com.

Quienes deseen participar de los concursos mencionados deberán presentar la totalidad de la documentación solicitada en la Coordinación General de los Organismos Artísticos del Sur, sito en calle Donado N° 151, piso 6° de la ciudad de Bahía Blanca o enviarla por mail a: concursos_oas@yahoo.com.

nov. 27 v. nov. 29

**MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN
SECRETARÍA DE GOBIERNO**

POR 2 DÍAS - Sr. Presidente de CONSTRUCTION GROUP S.R.L.: En mi carácter de Apoderado legal y siguiendo expresas instrucciones de mi mandante en el marco del expediente 4128-92127-I-2015 de la Obra "Ampliación de Red Eléctrica-Cuarta Etapa- Intimamos que en el plazo de 10 (diez)días presente formalmente el detalle de los trabajos ejecutados distinguiendo los que forman parte del certificado n°1, así como también presente informe pormenorizado y valorizado del stock adquirido en unidades y el destino afectado a cada una de ellas de acuerdo y con las constancias que solicita la auditoria efectuada por la UTN, Avance de Obra y la Totalidad de Egresos Abonados en virtud del monto adjudicado, a fin de verificar la correcta realizacion de la obra queda ud debidamente Notificado". Firmado Rosana Amalía Ruiz; Alfonso Aníbal Regueiro, Intendente Municipal. Asesoría Letrada, 22 de octubre de 2018.

nov. 28 v. nov. 29

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o

gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-464507-18, DEVITO MARIA ELENA ISABEL S/Suc.-
- 2.-EXPEDIENTE N° 2350-3054-96, BLUMETTI RAMON HERMINDO S/Suc.-
- 3.-EXPEDIENTE N° 21557-458161-18, PAZ JUSTO LAUREANO ALBERTO S/Suc.-
- 4.-EXPEDIENTE N° 21557-166084-10, GRISPO FRANCISCO ANTONIO S/Suc.-
- 5.-EXPEDIENTE N° 21557-470209-18, CAMPANA MARTA LUCIA S/Suc.-
- 6.-EXPEDIENTE N° 2350-157823-03, RODRIGUEZ ALICIA MARGARITA S/Suc.-
- 7.-EXPEDIENTE N° 21557-468063-18, GRAIÑO ALBERTO ALFONSO S/Suc.-
- 8.-EXPEDIENTE N° 21557-472473-18, CAAMAÑO ANGEL FELIPE S/Suc.-
- 9.-EXPEDIENTE N° 21557-439851-18, SAIA ANTONIO JUAN S/Suc.-
- 10.-EXPEDIENTE N° 21557-307660-14, PROTAS CARLOS ALBERTO S/Suc.-
- 11.-EXPEDIENTE N° 21557-472085-18, RAETHER BEATRIZ OFELIA S/Suc.-

Celina SANDOVAL

Departamento Técnico Administrativo/Sector Edictos

Instituto de Previsión Social

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación en el plazo de 30 a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

- 1.- EXPEDIENTE N° 2918-90349-76, FARINA LIDIA NOEMI S/Suc. L.C. 2027471.-

Celina SANDOVAL

Departamento Técnico Administrativo

Sector Edictos

Instituto de Previsión Social

Resolución N° 8897.641

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente n° 21557-349245-16 a los derechohabientes de María Alida Regina Resolución N° 8897.641 de fecha 22/08/2018.-

VISTO el expediente N° 21557-349245-16 por el cual María Alida REGINA, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento del causante, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que, oportunamente la causante solicitó reajuste del beneficio jubilatorio que venía percibiendo con carácter transitorio por considerar que le correspondía incorporar la ruralidad al cargo;

Que, toda vez que de lo actuado por las áreas técnicas surge que no le asiste derecho al reajuste, corresponde en esta instancia rechazar el mismo;

Que, posteriormente Javier Antonio Francisco BRUNO solicita el beneficio de Pensión, en los términos de la normativa citada alegando su condición de cónyuge supérstite del causante de autos, produciéndose su deceso durante la tramitación

de lo solicitado, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a María Alida REGINA, con documento DNI N°17.414.688, le asistía derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Vice Director de 1ra. (menos 20 secciones) - Preescolar, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1° de febrero de 2016, día siguiente al cese, y hasta el 26 de junio de 2017, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. RECHAZAR el Reajuste solicitado por María Alida REGINA, con documento DNI N°17.414.688.-

ARTÍCULO 3°. RECONOCER que a Javier Antonio Francisco BRUNO, con documento DNI N° 13.948.647, le asistía derecho al goce del beneficio de PENSION equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Vice Director de 1ra. (menos 20 secciones) - Preescolar, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 27 de junio de 2017, día siguiente al fallecimiento de la causante, y hasta el 19 de julio de 2018, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

Resolución N° 899.032

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-181261-11 a los derechohabientes de Amanda Ernestina LUDUEÑO, Resolución N° 899.032 de fecha de fecha 12/09/2018.-

VISTO el expediente N° 21557-181261-11 que trata la situación previsional de Amanda Ernestina LUDUEÑO, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 835.603 de fecha 17/03/2016 se declaró legítimo un cargo deudor de pesos ciento noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 44/100 (\$ 198.445,44) por los haberes percibidos indebidamente por la titular en virtud de haber sido dada de alta en planillas transitorias de pago y la posterior denegatoria del beneficio de jubilación por edad avanzada solicitado ante este Instituto y se ordenó en su artículo 2° intimar a la interesada a que proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes;

Que surge de fs. 68 que el 7/05/2015 se produjo el fallecimiento de la titular, con anterioridad al dictado de la Resolución arriba referida, por lo que en esta instancia corresponde revocar el artículo 2° del acto en cuestión y ordenar se intime de pago a los derechohabientes de la titular a que propongan forma de pago de la deuda en tratamiento;

Que contando con el de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR el artículo 2° de la Resolución N° 835.603 de fecha 17 de marzo de 2016, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. INTIMAR a los derechohabientes de la causante a fin de que propongan forma de pago de la deuda declarada legítima por Resolución N° 835.603.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

Resolución N° 858.774

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-221071-12 a los derechohabientes de Lidoro Oscar Carreño Resolución N° 858.774 de fecha 23/022017.-

VISTO el presente expediente por el cual Emilia ROSASCO solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de Lidoro Oscar CARREÑO, fallecido el 17 de abril de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que oportunamente el causante solicitó beneficio de jubilación por edad avanzada, dándose de alta al mismo en planillas transitorias de pago a fs. 19 por reunir los recaudos de edad y servicios del art. 35 del Decreto Ley 9650/80 TO 1994, desde el día siguiente al cese (1/11/1991);

Que el informe de la Comisión Técnico Jurídica de Beneficios Múltiples pone en evidencia que el causante era titular de una prestación en el orden nacional al momento de solicitar y acceder al pago de la jubilación en esta sede, procediéndose a fs. 62 y sgtes. a la baja del beneficio;

Que a fs. 59 se presentó el interesado renunciando a la prestación nacional y solicitando el alta del beneficio de este Instituto, reactivándose el pago con afectación del 20 % de los haberes a fin de saldar la deuda que fuera liquidada a fs. 57 por el período en que había percibido ambos beneficios;

Que con fecha 17/04/2012 se produjo el fallecimiento del causante sin que se hubiera dictado acto administrativo que resolviera la situación previamente descripta;

Que posteriormente se presenta la interesada solicitando la prestación pensionaria, acreditando debidamente su vínculo;

Que surge del informe de ANSES que se encuentra percibiendo en ese ámbito beneficio pensionario derivado del causante en su carácter de cónyuge supérstite;

Que se puso en conocimiento de la solicitante la posibilidad de optar por percibir la prestación en esta sede, en la medida de renunciar expresamente al beneficio nacional, sin haberse manifestado sobre el particular;

Que sin perjuicio de ello, a tenor del informe de ANSES que luce a fs. 25/65 resulta que más allá de haber manifestado oportunamente su renuncia al beneficio nacional, el causante continuó percibiendo haberes en aquella sede hasta su fallecimiento;

Que en consecuencia, corresponde practicar cargo deudor por lo haberes percibidos indebidamente por Lidoro Oscar Carreño desde el 1/11/1991 hasta el 17/04/2012, debiendo verificarse los períodos en los que el pago estuvo suspendido;

Que por lo expuesto, corresponde dejar establecido que al causante no le asistía derecho al goce del beneficio de jubilación por edad avanzada atento la incompatibilidad del mismo con cualquier otro beneficio, conforme lo establecido por el art. 60 del Decreto Ley 9650/80 TO 1994 y en consecuencia, debe denegarse el beneficio pensionario pretendido por la titular por ser el mismo un derecho derivado de la jubilación;

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento Relatoría;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ESTABLECER que a Lidoro Oscar CARREÑO, con documento DNIM N° 11.740.960, no le asistía derecho

al goce del beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°. DENEGAR el beneficio de PENSIÓN a Emilia ROSASCO, con documento DNIF N° 1.703.952, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTÍCULO 4°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que se practique por haberes percibidos indebidamente por el causante desde el 1/11/1991 y hasta 17/04/2012, debiendo verificarse los períodos que el mismo no percibió el beneficio para excluirlos de la deuda a confeccionar, intimándose a Emilia ROSASCO que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales contra el acervo sucesorio.-

ARTÍCULO 5°. DEJAR constancia que en caso de transcurrir el plazo citado en el artículo que antecede sin haberse efectuado propuesta de pago alguna, se deberá arbitrar el trámite tendiente a la confección del pertinente título ejecutivo.-

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en Actas. NOTIFICAR AL FISCAL DE ESTADO. Notificar al interesado. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

Resolución N° 899.195

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-260057-13 a los derechohabientes de Lidia Raquel ESTRADA la Resolución N° 899.195 de fecha 12/09/2018.-

VISTO el expediente N° 21557-260057-13 por el cual Lidia Raquel ESTRADA, solicita beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que se presenta la interesada solicitando el beneficio jubilatorio trayendo a cómputo servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y educación y en ANSES;

Que de la intervención de las áreas técnicas surge que la titular no reúne los recaudos de ley para acceder a la prestación solicitada, toda vez que de considerar los servicios condonados por ANSES según las previsiones de la Ley N° 25.231 se traslada el rol de caja otorgante por aplicación del artículo 168 de la Ley N° 24.241;

Que no asistiéndole derecho a la interesada al beneficio jubilatorio peticionado ni a otro de los previstos por el Decreto Ley N° 9650/80 T.O 1994, es que corresponde denegar el mismo de acuerdo a lo establecido por el artículo 67 del cuerpo legal citado;

Que por lo expuesto, se dio de baja en planillas transitorias de pago y a fs. 91 se liquidó cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente entre el 1/01/2010 y el 30/09/2015 que asciende a la suma de pesos trescientos ochenta mil setenta y cinco con 79/100 (\$ 380.075,79);

Que cabe mencionar que a fs. 79 la titular se presentó solicitando la reconstitución de las actuaciones en reconocimiento de servicios, trámite que deberá suspenderse de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 del Decreto Ley N° 9650/80 T.O teniendo en cuenta que se produjo el fallecimiento de la titular, según certificado de defunción agregado a fs. 94;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DENEGAR el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA a Lidia Raquel ESTRADA, con documento LC N° 3.898.935.-

ARTÍCULO 2°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos trescientos ochenta mil setenta y

cinco con 79/100 (\$ 380.075,79) por haberes percibidos indebidamente desde el 1/01/2010 y hasta 30/09/2015, intimándose a los derechohabientes de la titular a que en el plazo de 20 días propongan forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales contra el acervo sucesorio.-

ARTÍCULO 3°. DEJAR constancia que en caso de transcurrir el plazo citado en el artículo que antecede sin haberse efectuado propuesta de pago alguna, se deberá dar curso al recupero de lo adeudado por vía de apremio contra el acervo sucesorio.-

ARTÍCULO 4°. SUSPENDER el procedimiento instado por Lidia Raquel ESTRADA, con documento LC N° 3.898.935, de solicitud de reconocimiento de servicios, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 5°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

Resolución N° 864.877

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-264234-13 a los derechohabientes de Marta Susana PETIT la Resolución N° 864.877 de fecha 10/05/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual Marta Susana PETIT interpone RECURSO DE REVOCATORIA contra la Resolución N° 818.375 de fecha 22 de julio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, desde el punto de vista formal el recurso de revocatoria fue interpuesto en legal tiempo y forma, resultando admisible conforme a los artículos 89 y concs. del Decreto-Ley N° 7647/70 y el artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O 1994);

Que, en cuanto al aspecto sustancial, la recurrente se agravia de lo resuelto en el acto administrativo atacado por entender que trasladarle una deuda contraída por el causante de autos resulta contrario a la ley y alega que la transmisión de las deudas del causante a sus herederos solamente puede efectivizarse en el marco del juicio sucesorio;

Que, asimismo señala que en su carácter de conviviente, no es siquiera heredera del causante;

Que, le asiste razón a la recurrente, toda vez que la deuda impuesta se encontraba a cargo del causante por lo que dado el carácter personalísimo de las prestaciones, conforme lo normado por el artículo 57 inciso a) del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, corresponde su recupero a través del juicio sucesorio pertinente;

Que, en consecuencia corresponde receptor favorablemente el recurso interpuesto, desafectar el haber pensionario de la recurrente y reintegrar las sumas descontadas;

Que, por otra parte, corresponde accionar contra el juicio sucesorio a fin de recuperar la deuda contraída por el causante, debiéndose verificar la existencia del mismo y en caso de no haberse iniciado, se deberá dar intervención a Fiscalía de Estado;

Que, contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECEPTAR el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por Marta Susana PETIT, con documento DNIF N° 6.425.536, contra la Resolución N° 818.375, de fecha 22 de julio de 2015, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. DESAFECTAR el haber pensionario correspondiente a Marta Susana PETIT, con documento DNIF N°

6.425.536, y proceder al reintegro de las sumas descontadas.-

ARTÍCULO 3°. INTIMAR al sucesorio de Daniel Norberto ROSALES a que proponga forma de pago de la deuda restante que fuera declarada legítima por Resolución N° 730.242, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Notificar a la interesada. Remitir al Sector Gestión y Recupero de deudas. Hecho, girar al Departamento Liquidación y Pago de haberes.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

Resolución N° 808.460

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-128832-09 a los derechohabientes de Feliciano GÓMEZ la Resolución N° 808.460 de fecha 11/03/2015.-

VISTO el presente expediente por el cual Darío Alejandro GÓMEZ solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de hijo de Feliciano GÓMEZ, ex - empleado y fallecido el 31 de diciembre de 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que, se presenta Darío Alejandro Gómez solicitando beneficio de pensión derivado del fallecimiento de su padre;

Que, de lo acreditado en autos surge que a la fecha de fallecimiento del causante, el solicitante era menor de 18 años, por ende accede al derecho en los términos del Decreto Ley 9650/80 (T. O. 1994);

Que, surge de autos que el titular acompaña certificados de estudios y declaraciones juradas por los ciclos lectivos 2008, 2009, 2010 y hasta el mes de julio de 2011, iniciando en el año 2012 una nueva carrera, toda vez que los cursos deben ser consecutivos y de años sucesivos pertenecientes a una misma carrera, es que corresponde caducar el beneficio al mes de julio de 2011;

Que, se han expedido los organismos técnicos y legales correspondientes;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Darío Alejandro GÓMEZ, con documento DNI N° 35.118.392.-

ARTÍCULO 2°. ESTABLECER que el beneficio será liquidado a partir del día 27 de mayo de 2008, atento fecha de presentación en autos y lo dispuesto por el art. 62, párrafo 2°, del Decreto Ley 9650/80 (T. O. 1994) y hasta el 1° de julio de 2011, fecha en que deja de reunir las condiciones del art. 37 del Decreto Ley 9650/80, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico Enfermero – 48 Hs., con 18 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Morón.-

ARTÍCULO 3°. INCLUIR el beneficio en planillas de pago de la Sección Municipalidades.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que el beneficio otorgado a los hijos del causante caducará a los 18 años de edad, salvo que acrediten estudios hasta los 25 años o se encuentren incapacitados para el trabajo, como asimismo que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al art. 74 del Decreto – Ley 9650/80 (T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. DECLARAR legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente desde el 01/07/2011 y hasta el 30/06/2013, que asciende a la suma de pesos cuarenta y tres mil ciento seis con veintiséis centavos (\$ 43.106, 22), fecha en que operó la baja del beneficio, intimándose a que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento

de iniciar acciones legales.-

ARTÍCULO 6°. DAR intervención al Departamento Relatoría atento la declaración jurada y el certificado de estudios del año 2012, obrante a fs. 68 y 69.-

ARTÍCULO 7°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro GRIBAUDO Presidente

Resolución N° 883.552

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-55848-06 a los derechohabientes de Emilio CUCCARESE la Resolución N° 883.552 de fecha 24/01/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual se revisa la situación previsional de Emilio CUCCARESE, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 776.199, de fecha 30 de octubre de 2013, se modifica la Resolución N° 634.322, de fecha 16 de junio de 2010, en el sentido de dejar establecido que el haber jubilatorio del titular debía ser equivalente al 52% del cargo de Concejal, con 22 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de General San Martín;

Que, surge de autos que la Resolución N° 776.199 no pudo ser notificada al interesado atento que se informa su fallecimiento con fecha 05/11/2012;

Que, en consecuencia, corresponde revocar el mentado acto, dictando uno nuevo que reconozca el derecho que le correspondiera

Que, habiéndose verificado un saldo deudor pendiente de pago por aportes no efectuados se procedió a su actualización, por lo que corresponde declarar legítimo debiéndose compensar con las sumas a favor y de quedar saldo deudor se deberá intimar de pago a los derechohabientes, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio;

Que, se han expedido los Organismos Técnicos y Legales correspondientes;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 776.199, de fecha 30 de octubre de 2013, atento los argumentos vertidos en los considerandos que anteceden.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que el haber correspondiente a Emilio CUCCARESE, con DNI N° 4.057.186, deberá liquidarse en base al 52% del cargo de Concejal, con 22 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de General San Martín, ello a partir del 30 de octubre de 2010 y hasta el 05 de noviembre de 2012, fecha en que se produce su fallecimiento.-

ARTÍCULO 3°. DECLARAR legítimo el cargo deudor actualizado por aportes no efectuados, que asciende a la suma de pesos cincuenta y tres mil novecientos noventa y uno con 97/100 (\$ 53.991, 97), debiéndose compensar con lo resuelto en el artículo anterior y de quedar saldo deudor se deberá intimar de pago a los derechohabientes, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social la interesada podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días, artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTÍCULO 5°. ESTAR a lo demás proveído en la Resolución que se revoca y en consecuencia, registrar en Actas. Notificar al interesado. Girar a Gestión y Recupero de Deudas.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

Resolución N° 898.749

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-162639-10 a los derechohabientes de Ana María DIAZ la Resolución N° 898.749 de fecha 05/09/2018.-

VISTO el expediente N° 21557-162639-10 por el cual Ana María DIAZ, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la causante, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 894.472 de fecha 5 de julio de 2018, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento del titular de autos.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Ana María DIAZ, con documento DNI N°13.789.181, le asistía derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Grado – Desfavorabilidad 2 - EPC, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1° de septiembre de 2010, día siguiente al cese, y hasta el 1° de enero de 2016, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

Resolución N° 899.941

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-185817-11 a los derechohabientes de Carlos Alfonso ALES, la Resolución N° 899.941 de fecha 20/09/2018.-

VISTO el expediente N° 21557-185817-11 que trata la situación previsional de Carlos Alfonso ALES, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 879.295 de fecha 9/11/2017 se rechazó un recurso de revocatoria interpuesto por el titular contra la Resolución N° 800.839 que había extinguido el beneficio de jubilación por invalidez que gozaba, había reconocido los servicios prestados en este ámbito y ordenado practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, y se intimó al interesado a que proponga forma de pago de la deuda liquidada que asciende a la suma de pesos ciento sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve con sesenta y tres (\$ 164.679,63);

Que surge de fs. 105 que con fecha 10/06/2017 se produjo el fallecimiento del titular y de lo actuado a fs. 106 que no existe juicio sucesorio abierto a nombre del causante;

Que atento lo expuesto, teniendo en cuenta que la Resolución N° 879.295 fue dictada con posterioridad al fallecimiento del titular, la misma debe ser revocada dejando establecido que correspondía el rechazo del recurso interpuesto contra la Resolución N° 800.839 e intimando de pago de la deuda liquidada a los derechohabientes del causante, debiendo dar intervención al Fiscal de Estado en caso de no receptarse propuesta alguna, a fin de que evalúe la apertura del juicio sucesorio del causante para el recupero de la deuda;

Que de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 879.295 de fecha 9 de noviembre de 2017, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. RECHAZAR el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por Carlos Alfonso ALES con documento DNIM N° 8.108.744, contra la Resolución N° 800.839, de fecha 29 de octubre de 2014, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 3°. INTIMAR a los derechohabientes del causante a fin de que en el plazo perentorio de 20 días hábiles propongan forma de pago a fin de saldar la deuda declarada legítima por la Resolución N° 800.839, que asciende a la suma de pesos ciento sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve con 63/100 (\$ 164.679,63), debiendo dar intervención al Fiscal de Estado en caso de no efectuarse propuesta alguna, a fin de que evalúe la apertura del Juicio Sucesorio de Carlos Alfonso Ales.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

Resolución N° 890.029

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-129179-09 a los derechohabientes de Graciela VILLA, la Resolución N° 890.029 de fecha 03/05/2018.-

VISTO, el expediente N° 21557-129179-09 correspondiente a la Sra. Graciela VILLA S/ Suc, en el cual se ha detectado la existencia de deuda pendiente de recupero;

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 743.743 del 30 de abril 2013 este Instituto quedó habilitado a su recupero, mediante el descuento pertinente de los haberes de la titular;

Que el 17/11/2011 aconteció el deceso de la beneficiaria, quedando pendiente de recupero un saldo a favor de este Instituto, que asciende a PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE con 73/100 (\$10.679,73);

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la Sra. VILLA, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726,766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y lo dispuesto por la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en autos por haberes indebidamente percibidos por la Sra. Graciela VILLA, que asciende a PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE con 73/100 (\$10.679,73), de conformidad a lo normado en el Art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y Resolución N° 08/12.

ARTÍCULO 2º: Intimar a los derechohabientes de la Sra. VILLA, para que en el plazo perentorio de 15 días, efectúen propuesta de pago del cargo deudor impuesto en el Artículo que antecede, bajo apercibimiento de actualizar el monto adeudado e iniciar las acciones legales tendientes a su recupero. Ello de conformidad al procedimiento previsto en la Resolución N° 05/13 de este Instituto y Art. 66 del Decreto-Ley N° 7647/70;

ARTÍCULO 3º: Para el supuesto de no recepcionarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión – Sector Gestión y Recupero de Deudas- deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta por la presente, que asciende a la suma de \$10.679,73.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Notificar. Seguir el trámite como por derecho corresponda.

SECTOR GESTION Y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORIA

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

nov. 28 v. dic. 4

SERVILUB Sociedad de Hecho

POR 3 DÍAS - Por Inst. priv. el Sr. GUILLERMO ALEJANDRO TOZZI DNI 18.364.206 cede la totalidad de su 50% al Sr. Edgardo Daniel Medina DNI 13.796.727, de Servilub S.H. CUIT 30-70882908-7. Fdo. Cra. Silvana Gaspari.

nov. 29 v. dic 3

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Campana, por medio de la Dirección General de Tránsito y Transporte dependiente de la Secretaría de Seguridad y Prevención Ciudadana, en cumplimiento de lo establecido en el art. 6º de la Ley N° 14.547, cita a los titulares registrales de los vehículos que a continuación se detallan, a que en el plazo de quince (15) días procedan al retiro de las unidades del depósito municipal, previo pago de las multas, tasas de traslado y guarda o cualquier otra suma adeudada por conceptos similares, bajo apercibimiento de proceder a su compactación.

ANEXO/S

Anexo - Municipalidad Campana c4e53230b08d9a5a1e9b783e9e491b38dd90f96a71bde4f7e7ea3d26f7b4853c

[Ver](#)

AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Expediente N° 2436-16.296/16, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre la Laguna San Vicente, en la localidad y partido de San Vicente, citándose a los propietarios de los fundos a demarcar, colindantes y a todo aquel que se considere con interés legítimo a objetar la demarcación, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley N° 12.257.

A tal efecto se cita a los interesados a concurrir el día 4 del mes de diciembre del 2018

a las 10:00 horas al Palacio Municipal del partido de San Vicente, sito en avenida Sarmiento N° 39 de la localidad cabecera de distrito. La reunión será conducida por el ingeniero agrimensor Julio Cesar DI CIANNI (Matrícula N° 2362), actuando en calidad de suplente un agrimensor a designar oportunamente.

El listado de los inmuebles afectados por la demarcación podrá consultarse en la sede municipal precitada, en el la página web oficial del municipio de San Vicente, enlace: <http://www.sanvicente.gob.ar/noticias.php?noticia=117>; en la web oficial de la Autoridad del Agua, enlace: <http://www.ada.gba.gov.ar/node/120> o concurriendo a tomar vista del expediente referido en la sede de la Autoridad del Agua, División Demarcaciones, sita en Calle 5, n° 366 (entre 39 y 40), piso 6º, localidad de La Plata. Tel:(0221) 424-031 O/ 422-3449/421-1191.

Se deja constancia que conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley N° 12.257, la demarcación se hará conforme a las instrucciones que imparta la Autoridad del Agua, quien dejará constancia de las observaciones que formulen los terceros y dará vista del informe sobre la demarcación por el término de diez (10) días a quien invoque su interés, destacando que las objeciones podrán formularse dentro del término de diez (10) días, contados a partir del vencimiento dicho plazo.

Expediente 2436-16.296/ 16.

Pablo Rodrigue, Director.

MINISTERIO PÚBLICO

PODER JUDICIAL

Destrucción de Expedientes Penales

POR 3 DÍAS - La Dra. Viviana María Ethel Lussello en su carácter de Jefa del Archivo del Ministerio Público Fiscal Departamental, y por potestad emanada de las Resoluciones 764/11 y 718/18 de la Procuración General de la S.C.J.B.A ,hace saber que el día 30 de noviembre de 2018 se llevará a cabo la destrucción de los Legajos cuyo a continuación se detallan: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 24, 26, 27 y 28, los que contienen un total de novecientos cincuenta (950) IPP registradas entre los años 1998 y 1999 correspondientes a las UFIS (UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCION Y JUICIO) N° 1, 2, 3, y 4 del Departamento Judicial Mercedes, ello conforme lo establecido en Ac. 3168/04 y Art. 115 inc. C) Ac. 3397/08 de la S.C.J.P.B.A. y Res. 764/11 de la Procuración General. Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los Organismos Comisión Provincial de la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de la Ciudad de Mercedes, Registro de Personas de la Provincia, y toda otra Organización no Gubernamental o Asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días posteriores a la publicación del presente, pudiendo consultar para tales fines en la Sede del Archivo sito en calle 18 y 41 de Mercedes, la nómina de Expedientes a destruir. (Art.119 A.3397/08 de S.C.J.P.B.A y Res. 764/11 y 718/18 de la Procuración General). Viviana Lusello. Secretaria Jefa Del Archivo

nov. 29 v. dic. 3

Balances

LA PERSEVERANCIA SEGUROS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Domicilio Legal: Colón esq. Betolaza-Tres Arroyos

Sede Administrativa: Colón esq E.Betolaza-Tres Arroyos

Ejercicio Económico N° 112

Iniciado el : 01/07/2017

Cerrado el: 30/06/2018

Fecha inscripcion reg p. comercio de: La Plata de fecha 26/12/1905

Fecha de modificacion a los estatutos: 12/06/61, 20/07/78 , 12/12/86 y 29/10/99

Fecha de vencimiento del Estatuto o Contrato Social: 23/08/2098

Inscripta en: Direc. Pcial de Pers. Juri. bajo el N° Matrícula 3037

Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros Bajo el Nro 157

ANEXO/S

Perseverancia [8cf438701bd7e6ab53a82a788fb38f64395b2c3e836bd081fe12f64f3398cb0a](#)

[Ver](#)

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Plata

LEY 10.973

POR 1 DÍA - MARIA PIA OJEDA domiciliado en calle 39 N° 1228 1° A, localidad de La Plata, partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 01 de noviembre de 2018. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

Transferencias

POR 5 DÍAS – **La Plata**. CANCLINI FERNANDO JUAN, CUIT 20-17486694-6, transfiere a la Sra. Allasia María Carolina, el fondo de comercio Ivori, destino Restaurant, ubicado en calle 48 N° 544, La Plata, reclamos de Ley en el mismo domicilio.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. CIMINIERA SANTIAGO ANDRES, transfiere su comidas para llevar, sito Libertad N° 5066 Villa Ballester Pcia. de Bs. As. a González Damián Dante. Reclamos Ley en el mismo.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. CISMINIERA SANTIAGO ANDRES, transfiere su kiosco, sito Libertad N° 5070 Villa Ballester Pcia. de Bs. As. a González Damián Dante. Reclamos Ley en el mismo.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se hace saber que el Sr. ROMERO NAVARRO MARTÍN DNI 29.131.129 transfiere bajo fondo de comercio al Sr. Falinsky Rodrigo Julián DNI 33.606.006, un comercio sito en la calle España N° 3012 de la Localidad y Partido de Florencio Varela con el rubro tienda.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – **Quilmes**. JOHANNA LAURA SUEYRO DNI 30.401.360 y ARIEL GONZALO SUEYRO DNI 35.401.584. Ambos domiciliados en Urquiza 2374 de Quilmes Buenos Aires. Comunican Cesión de Derechos y Acciones Hereditarias sobre Farmacia Astudillo sita en Andrés Baranda 2005 Quilmes Buenos Aires a Jorge Omar Sueyro DNI 11.431.668 con domicilio en Urquiza 2374 Quilmes Buenos Aires. CP Carlos Lucero To 77 Fo. 187 CPCEPBA Humberto Primo 366 1A Quilmes Buenos Aires.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – **La Plata**. Aviso que KLALA DOMIAN GABRIELA, DNI 28.060.861, transfiere Fondo de Comercio Rubro Playa de Estacionamiento, ubicado en calle 8 N° 589 La Plata, Provincia de Buenos Aires, a Vaquero Federico, DNI 36.683.585, libre de todo gravamen y/o deuda. Reclamos de ley al domicilio 528 N°1630, Tolosa, Partido de La Plata, Bs. As. María Mercedes Román, Abogada.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - **Morón**- "ARTACHO GUILLERMO MANUEL-ARTACHO GUSTAVO JOSE SOCIEDAD DE HECHO" CUIT 30-69005622-0, vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es Fabrica y Venta de Toldos, venta de Art. de Jardín, sito en Azcuénaga 899 y Dr. R. Balbín 1092 ambos de la Localidad y Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. a Gustavo José Artacho, CUIT 20-11321577-2. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - **Merlo**. Omar A. Gilberto, autorizado, Abogado Tomo XII, Folio 508, CAM, con domicilio en Colón 692, Merlo, Bs. As., informa que: JORGE OSCAR FIORENTINO, DNI 10.888.653, domicilio en Chacabuco N° 1322, Merlo, Bs. As. Vende a Matías Omar Fiorentino, DNI 28.424330, con domicilio Mendoza N° 480, Merlo, Bs. As. el Fondo de Comercio del rubro Pinturería, sito en Sarandí 620, con sucursal en Irigoyen N° 298, Perú N° 598 y depósito en Medrano N° 121, todos de la localidad de Merlo, Bs. As. Reclamo de Ley en Sarandí 620, Merlo, Bs. As. De lunes a viernes de 8 a 12 hs.

nov. 26 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - **La Plata**. MARÍA DE LOS ANGELES RICO DNI 25.716.491, comunica la transferencia de fondo de comercio de canchas de futbol 5 a Gonzalo Hernan Hidalgo DNI 23.223.337, ubicado en calle 74 N° 73 La Plata, Oposiciones de Ley en el mismo.

nov. 26 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. El Sr. ORTIZ RIVERO BALDOVINO con DNI 92.930.320 CUIT 20-92930320-3 vende y transfiere Fondo de Comercio del Autoservicio Minorista sito en calle España 3250, de la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires Exp. 4037-1503/2012 a la Sra. Romero Tieri Alejandra Lilian DNI 92.205.295 CUIT 27-92205295-1 Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

nov. 26 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - **La Plata**. FARMACIA ALBINO de LUISA MARIA BRUNO, Cno Gral Belgrano nro. 4420. J.M.B. Gonnet, La

Plata, vende y transfiere el fondo a Grupo Blanco SCS. Libre de deuda. Reclamos de Ley Lunes y Jueves de 16 a 18 hs. 48 nro. 989.2do. C. La Plata.

nov. 27 v. dic 3

POR 5 DÍAS - **La Plata** - DALOISIO ELEONORA VALERIA DNI 24729763 transfiere a Villalba Juan Carlos DNI 28366143 fondo de comercio y habilitación de Casa de fiestas infantiles, sito en calle 66 n 2170 .Reclamos de ley en el mismo.

nov. 27 v. dic 3

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Transferencia de Fondo de Comercio. PANELO OLGA, DNI 10.620.556, anuncia la Transferencia de Fondo de Comercio a favor de Habib Cristian Yamil, DNI 31.409.514, destinado a la Venta al por menor de Artículos Textiles NCP, Excepto Prendas de Vestir, ubicado el local en Castelli 486 Zárate. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Castelli 486 Zárate.

nov. 27 v. dic 3

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. MORAMARCO TERRAROSA, MARIANO DNI 28.439.880, transfiere fondo de comercio rubro restaurante-bar bunker, sito en Conesa 1103 San Miguel, Bs. As., a Valdez, Stephanie Ayelen, DNI 40.948.888. Reclamos de ley en el mismo.

nov. 27 v. dic 3

POR 5 DIAS - **San Pedro**. MARÍA DEL ROSARIO CASAL, CUIT 27-10802079-8 transfiere el fondo de comercio denominado "Farmacia Botta", sita en la calle 3 de febrero 601 de San Pedro, libre de deuda y gravamen.- Reclamos de ley en Estudio Ramanzini y Asociados: Mitre 140, San Pedro (2930). Daniela D. Gallina. Abogada.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - FARMACIA CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO Sociedad en Comandita Simple, CUIT 30-71125128-2 transfiere el fondo de comercio denominado "Farmacia Botta Centro", sita en la calle Pellegrini 485 de San Pedro, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en Estudio Ramanzini y Asociados: Mitre 140, San Pedro (2930).

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - Se comunica al comercio y público en general que el señor HORACIO ANTONIO TARANCO, DNI.4.408.090 -CUIT.20-04408090-8, y la señora NORMA OFELIA RODRIGUEZ, DNI.6.280.693, CUIT. 27-06280963-4 , con domicilio en calle Delfín nro.72 de Mar de las Pampas, venden y transfieren a favor del señor Norberto Oscar Magnani, DNI. 14.643.517 -CUIT. 2 0-14643517-4 y del señor Ricardo Daniel Magnani, DNI. 17.442.845 CUIT 20-17442845-0 , con domicilio en Calle 303 nro. 1193 de Villa Gesell, el Fondo de Comercio del Apart Hotel EL Mar sito en calle Delfín nro. 72 de Mar de las Pampas, pdo.de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, libre de deudas y de personal.- Reclamos y Oposiciones de Ley en Escribanía Dómina sita en Paseo 101 nro.447 de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires.- escribianadomina@gesell.com.ar. Diana Liliana Domina. Notoria.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - **Lanús**. JORGE LUIS FLEITAS Y ALICIA AIDA CERQUEIRA, Sociedad de Hecho, CUIT 30-64233840-0 transfieren a Marcelo Lotvin, el negocio de Panadería Mecánica y Confitería sito en la calle Centenario Uruguayo n°1302; Lanús, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de Ley, Centenario Uruguayo 1302, Lanús.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. El señor EDGARDO EZEQUIEL MANCHENTO de nacionalidad Argentina, DNI 30.098.326, domiciliado en Calle 11 N° 4889, partido de Berazategui, transfiere fondo de comercio de "Il Cane "forrajeria-pet shop, sito en Av. Eva Perón N° 3923, partido de Florencio Varela, a Jorge Oscar Eden con domicilio en Dinamarca N° 1730, partido de Florencio Varela, libre de toda deuda y Gravamen, reclamos de ley en Av. Eva Perón N° 3923 Florencio Varela.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. RETACCO CLAUDIO FABIAN DNI 18.360.950 transfiere a CFW Festejemos Juntos S.A. CUIT 30-71623346-0 el fondo de comercio La Casita de rubro bar bailable cito en Colectora Este KM 48.700 Nro 2330 de Belén de Escobar. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - **La Plata**. ANGELETTI, CONCEPCIÓN LUCÍA, DNI N° 14.905.792, CUIT 27-14905792-2, con domicilio legal en calle 16 N° 155, dto. 5, La Plata, cede y transfiere fondo de comercio de calle 31 N° 2218 e/ 509 y 510, José Hernández a Cozzinias S.R.L, CUIT 30-71457711-1, con domicilio legal en calle 31 N° 2218 de José Hernandez, La Plata. Reclamos y oposiciones de Ley en el mismo. Firmado. María Laura García, Cepeda. Contadora.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - **C. Evita**. MARCIANO, MARTA ELIDA DNI 12.741.226. Transfiere a Franchica, Silvana Alejandra DNI 20.323.386 fondo de comercio. Rubro Jardín de Infantes. Ubicado en Bevilacqua 1899 Ciudad Evita. Pdo. De La Matanza, Pcia. De Bs As. Reclamos de Ley en el mismo.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la razón social CITIBANK N.A CUIT 30-50000562-5, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro cajero automatico sito en la calle Colectora Panamericana km. 49,500 - Sheraton Pilar, Localidad de Pilar a favor de la razón social Banco Santander Río S.A Cuit 30-50000845-4, bajo el expediente de habilitación N° 13673/2012, reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del termino legal.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - **San Andrés**. JUAN BERTUNA, transfiere el fondo de comercio de fabricación de productos plásticos sito en C47 Villegas N° 2650 San Andrés, a Alma Giardino S.A. Reclamos de Ley en el mismo.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - **Villa Tesei**. El Sr. WU SHAOHAN, comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Lebenshon 4101/11/15/19, Villa Tesei, Hurlingham, Pcia de Bs. As. a la Sra. Lin Xuehua. Reclamos de Ley en el mismo.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. MARGARITA SEIB, DNI 3.242.894, vende cede y transfiere el fondo de comercio, cuya actividad es fabricación de soda y envasado de agua potable, sito en la calle Mariscal Castilla 5188 de la Localidad de Santos Tesei, Partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As., a Elio Gustavo Kuhn, DNI 22.326.259. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - **La Plata**. s/Transferencia de Fondo de Comercio, Trans. de Fondo de Comercio en Municipalidad de La Plata, LEANDRO VENTURINO, Arg., comerciante, soltero, DNI N° 24.041.438, CUIT 20-24041438-5, dom. 485 y 139 Gorina La Plata, vende y transfiere local comercial ubicado en calle 12 N° 1210 La Plata, inscripto en la Municipalidad de La Plata con el legajo 109109, a Delpi SRL, insc en la DPPJ mat. 131474, leg. 228419, CUIT 30-71620799-0, dom. calle 12 N° 1210 de La Plata Bs. As. Enrique Daniel Mallano, Contador Público.

nov. 29 v. dic. 5

Convocatorias

CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria el 20/12/2018 a las 10:00 horas en la sede social de calle Independencia 1475 Mar del Plata, para tratar el:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) consideración documentos articulo 234 Inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 31/08/2018.
- 3) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes. El Directorio. Horacio José Oteiza. C.P.N.

nov. 23 v. nov. 29

RAIN S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20/12/2018 a las 10 horas en la sede social de calle Catamarca 1542 Mar del Plata, para tratar el:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) consideración documentos articulo 234 Inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2018.
- 3) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
- 4) Distribución de utilidades. El Directorio. Horacio José Oteiza. C.P.N.

nov. 23 v. nov. 29

CLINICA HECTOR MANUEL GARASA S.A**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Resolución del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, Provincia de Bs As a cargo del Dr. Renato E. Santore (Causa N° 59083), se convoca a los señores accionistas de "Clinica Hector Manuel Garasa SA" a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de Diciembre de 2018 a las 9 horas en primer convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en el domicilio del Estudio de la Contadora María Mercedes Vercellino sito en calle 9 de Julio 1968 de Pergamino, Bs As, para tratar el siguiente orden del día:

1. Individualización de cuales personas físicas y/o jurídicas peticionaron ingresar a la sociedad, cuantas acciones suscribieron, de que clase y cuantas acciones integraron.
2. Determinación de cual espacio físico se asignará a cada socio y para cuantos días a la semana
3. Determinación de las pautas de funcionamiento de la sociedad desde el punto de vista médico, administrativo, contable, impositivo y legal
4. Determinación del precio del canon locativo del inmueble, pues el mismo es propiedad del Instituto Cardiovascular Pergamino SA, con el cual aún no se ha celebrado contrato alguno.
5. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán presentar en el domicilio de la Contadora Mercedes Vercellino : 9 de Julio 1968 la documentación que pruebe su condición de accionista para su registro en el libro de Registro de Asistencia Asambleas , con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Los titulares de acciones nominativas o escriturales cuyo registro sea llevado por la propia sociedad, quedan exceptuados de la obligación de acreditar su condición de accionista, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término.

nov. 26 v. nov. 30

HARAS MARÍA ELENA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15/12/18 a las 9 hs. en 1ra. convocatoria y 10 hs. en 2da. convocatoria en sede social de Atahualpa 1, La Reja, Moreno, Bs.As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

2- Consideración de Estados Contables ejercicio cerrado el 30/09/2018.

3- Destino del resultado ejercicio cerrado el 30/09/2018.

4- Fijación de número de Directores.

5- Elección de Directorio que regirá a la sociedad con mandato por 2 ejercicios, aceptación de cargo y consignación de datos particulares.- Se recuerda a los accionistas que deberán cumplir con lo establecido en el Art. 238 Ley 19.550. Habilitándose los Registros en la Sede Social, en horario de 18 a 22 hs. La sociedad no está incluida dentro de las previstas por el Art. 299 Ley 19.550. Firmado Marcelo Adrián Bonafina. Presidente. DNI 26.522.519. Juan Pablo Portesi, Abogado.

nov. 27 v. dic. 3

TECMI INDUSTRIAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19/12/2018 a las 14:30 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria en Paso de la Patria 1.507, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 Inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Abril de 2.018.

3) Destino de los Resultados. Remuneración de los Directores. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Jorge D. Espósito, Presidente.

nov. 27 v. dic. 3

HOTELERA DEL MAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 2018, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en su domicilio de Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos 2502 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración del atraso en la convocatoria a Asamblea.

3) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico y de la documentación del Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2018.

4) Consideración del resultado del ejercicio, y de los honorarios al Directorio y Síndico.

5) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 238 de la Ley 19.550 sobre depósito previo de acciones y/o comunicación de asistencia a Asamblea. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades. El Directorio. Florencio Aldrey, Presidente.

nov. 27 v. dic. 3

SOCIEDAD IMPRESORA PLATENSE S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Sociedad Impresora Platense S.A., que se celebrará en primer convocatoria en la sede de Diagonal 80 Nº 847, La Plata, Pcia. de Bs. As. el día 20 de diciembre de 2018, a las 11 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Reforma del artículo quinto y séptimo del Estatuto Social";

2º) Designación y Distribución de cargos de acuerdo con las disposiciones estatutarias”;

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta”.

Nota: Los señores accionistas conforme lo establecido por el Art. 238 Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad. Soc. no comp. Art . 299 LGS. Cra. María del Carmen De Luca.

nov. 27 v. dic. 3

CLODINET S.A.

Asamblea Extraordinaria de Obligacionistas

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - “Convócase a Asamblea Extraordinaria de Obligacionistas de Clodinet S.A. a celebrarse el día 21 de diciembre de 2018, a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, ambas en Los Cipreses N° 2, Barrio Carabassa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Obligacionistas para redactar y firmar el acta.

2) Modificación del Anexo B de los Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables Convertibles Series A, B y C, con vencimiento en los años 2018, 2019 y 2020 de la Sociedad.

3) Emisión de un nuevo título representativo de las Obligaciones Negociables Convertibles Serie A, con iguales términos y condiciones, pero con Fecha de Pago el día 30 de octubre de 2021 y ofrecimiento de canje a los obligacionistas tenedores de las Obligaciones Negociables Convertibles Series A por estos nuevos títulos.

Nota: Se recuerda a los Sres. Obligacionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán notificar a la Sociedad por escrito su intención de hacerlo, como mínimo tres días hábiles antes de la fecha de celebración de la Asamblea. A la notificación deberá adjuntarse el comprobante del saldo de cuenta y/o la documentación que acredite conforme a derecho el carácter de Obligacionista y la tenencia invocada. Los Obligacionistas que hubieran efectuado dicha comunicación no podrán disponer de las Obligaciones Negociables a las que se refiera la comunicación hasta tanto se haya celebrado la Asamblea o cancelado la notificación de asistencia. A dichos fines se recibirán las mencionadas comunicaciones en Los Cipreses N° 2, Barrio Carabassa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 hs. Sociedad comprendida en el artículo 299 LGS - C.U.I.T. 20-14746454-2. Enrique Ruete Aguirre, Presidente - DNI 14.746.454. Joaquín Aparicio, Abogado.

nov. 27 v. dic. 3

CIARENA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por medio del presente convocamos a los efectos de realizar Asamblea General Ordinaria en la sede social Avda. Savio 777, de San Nicolás, Pcia. Bs. As., el día 17/12/2018 en primera convocatoria a las 9 hs. y segunda convocatoria a las 10 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1-Consideración de la Memoria y Balance del 42º Ejercicio (01/10/17 al 30/09/18)

2-Retribución del Directorio y Sindicatura.

3-Distribución de utilidades.

4-Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Fdo. Carlos Horacio Oule, Contador Público.

nov. 28 v. dic. 4

RINCÓN DE LOS ANDES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de diciembre 2018 a las 11:00 hs. en la sede social sita en la calle Cantilo N° 528 - PA de la localidad de City Bell, Ciudad de La Plata y simultáneamente en segunda convocatoria a las 12:00 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar al acta
- 2) Razones por la convocatoria fuera de término de la Asamblea
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos Contables e Informe del auditor, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2018
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y tratamiento de sus honorarios por el ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2018.
- 5) Tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el 30 de abril de 2018.
- 6) Elección de autoridades

No se encuentra comprendida dentro del art. 299 de la ley 19550.

Fdo. Enrique Bares, Presidente.

nov. 28 v. dic. 4

SANATORIO SAN JOSÉ DE VILLA ELISA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Comunica que convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 19/12/2018 a las 18 hs. en 1ª convocatoria y 19 hs. en 2ª convocatoria en calle 8 y 55 de Villa Elisa para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
- 2) Aumento de capital social y aporte de los accionistas;
- 3) Modificación del Directorio;
- 4) Designación del Director Médico y Administrador;
- 5) Designación de autoridades del Consejo de Administración;
- 6) Evaluación de los estados contables.

La Plata, noviembre de 2018. La S.A. no está incluida dentro del art 299 de la ley 19550.

nov. 28 v. dic. 4

ASOCIACION DE FOMENTO BARRIO PARQUE PATAGONIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La Asociacion de Fomento Barrio Parque Patagonia, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el proximo sabado 22 de diciembre de 2018 a las 18 hs., en su sede social de calle Lauquen n° 356, a fin de considerar la memoria y balance del ejercicio 2018 y renovacion parcial de autoridades. Gustavo Zecca, Secretario .Nelson Bard, Presidente.

GUALDESI HNOS S. R. L.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase a a los señores socios a la Reunión Extraordinaria Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27/12/2018 a las 9 hs., en 1º convocatoria y las 19:30 hs. en segunda convocatoria. Ambas convocatorias se celebrarán en el domicilio de calle Brown 1180 de la ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de Presidente de la Reunión de socios; 2º) Aprobar las cesiones de cuotas sociales realizadas; 3º) Cualquier otro tema que los socios quisieran tratar. Emanuel Menichelli. Abogado.

nov. 29 v. dic. 5

ELY MAR S.A.**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 21 de Diciembre de 2018, a las 18 horas en la sede social de calle San Martín N° 1.034 Pergamino, Pcia de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º) "Motivos por los cuales se convoca a Asamblea Ordinaria fuera del plazo prescripto por la Ley General de Sociedades; 2º) "Designación de dos accionistas para firmar el acta"; 3º) "Aprobación de los honorarios al Directorio" 4º) "Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables con sus notas y anexos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 24 finalizado el 30 de Junio de 2.018 y proyecto de distribución de utilidades"; 5º) "Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Económico N° 24 finalizado el 30 de Junio de 2.018"; 6º) "Contratos entre un Director y la Sociedad"; 7º) "Aprobación de los aportes y devoluciones registrados en la cuenta "Anticipos de Accionistas" durante el ejercicio 2017/2018; 8º) "Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para ocupar los respectivos cargos por dos ejercicios.- Sociedad no incluida en el art. 299 L.G.S.- El Directorio. Adolfo Eduardo Esper, D.N.I. 4.682.578, Presidente.

nov. 29 v. dic. 5

USINA POPULAR Y MUNICIPALIDAD DE TANDIL S.E.M.**Asamblea General Ordinaria y Especial**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Especial para el día 21 de diciembre de 2018, en primera convocatoria a las 10,00 hs. y en segunda convocatoria a las 11,00 hs., en el domicilio de calle Nigro N° 575, Tandil, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Fecha de su realización.
- 2) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1 de la Ley 19550, por el 83º ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
- 4) Remuneración de los Directores que desempeñan tareas técnico-administrativas –artículos 37 y 40 inc j) del Estatuto Social y artículo 261 de la Ley 19550.
- 5) Destino del resultado del ejercicio.
- 6) Pasando a sesionar como Asamblea Especial, con la sola participación de los Accionistas Privados del Grupo I, artículos 55 y 58 del Estatuto Social: a) Elección de un Director Titular por el término de tres ejercicios por vencimiento de mandato.- b) Elección de dos Directores Suplentes por el término de un ejercicio por vencimiento de mandato.- c) Elección de un Síndico Suplente por el término de un ejercicio por vencimiento de mandato.- EL DIRECTORIO.- Tandil, 30 de octubre de 2018. Sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley 19550. NOTA: Para concurrir y tener acceso a la Asamblea, el accionista deberá haber efectuado el canje de títulos por su inscripción en el Registro de Acciones Escriturales, conforme Resolución DPJ N° 5605/03, que se viene realizando desde el 16-04-04 y hasta 24 horas antes de la fecha de su realización, asimismo, deberá cursar comunicación fehaciente con no menos de tres días hábiles de anticipación al 21 de diciembre de 2018, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea.

nov. 29 v. dic 5

Sociedades

TREBOL SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Apertura de sucursal con domicilio en Avda. Sgto. Beliera 3025, Módulo M3, Piso 2, Pilar, Buenos Aires. Representante Alejo Daniel Martín, 36 años, soltero, argentino, DNI 29.471.314, CUIT 20-29471314-0. Autorizado Alejo Daniel Martín. Carlos Nicolás Orbes. Contador Público.

BAJOURUGUAY S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 26/06/2018 se resolvió el cambio de jurisdicción de la sociedad a la Provincia de Entre Ríos. Se modifica artículo Primero del estatuto. Guillermo E. Pache. Abogado.

SEVEN IT SOLUTON S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reu de soc unánime del 07/08/2018 se ratificó reu de soc del 22/05/2017, se aceptó renuncia de Gerente Guillermo D'Onofrio y se designó nuevo Gerente: Santiago Forrester DNI 26.498.292, dom. const. sede social. Dr. Sebastian Maidan. Abogado.

CREAR PAREDES S.A.

POR 1 DÍA - 1- Jorge Roberto Paredes, argentino, casado, 26/1/54, comerciante, DNI 10.979.426, calle 30 número 330 de La Plata, Provincia de Buenos Aires; y Jorge Matías Paredes, divorciado, 30/4/78, empresario, DNI 26.601.841, calle 30 número 330 de La Plata.- 2) Esc. N° 163 del 21/11/18.- 4- calle 19 n° 1067 piso 1 dto. B de La Plata. 5-mandatos:ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, financiera: aportar y/o invertir capitales propios y/o sociedades constituidas. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526. Importacion y exportacion: realizar operaciones de exportación e importación de bienes y servicios relacionados con su objeto social. constructora: La administración, ejecución, construcción, remodelación y reciclaje, tanto de carácter público como privado, de proyectos y obras civiles, edificios, obras de ingeniería y arquitectura en general. Inmobiliaria: la compra, venta, permuta, administración en general de toda clase de inmuebles Comercial: la compra, venta, permuta, administración en general de toda clase de materiales para la construcción y el transporte de los mismos. Turismo: La explotación del turismo en todos sus aspectos, Consultoría: Mediante la prestación e intercambio de servicios de asesoramiento y gestiones financieras, comerciales, industriales, administrativas, de mantenimiento o dirección empresaria. -6- 99 años. 7- capital: \$100.000. 8- Adminit: Directores Tit.: 1 a 5. Sup: igual o menor. Directorio: pres.: Jorge Matias Paredes. Dir. Sup.: Jorge Roberto Paredes. Fisc: Art. 55. 9-Representación: presidente. 10- 31/10. Eduardo Molinelli. Notario.

VILLA ITALIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunion de socios se ref. clausula 1ra. por cambio jurisdiccion a la Pcia. BsAs, se traslada la sede a Miguel Angel 5405, Villa Bosch, Tres de Febrero, Bs. As. Cdor. German Dicundo.

MESSINA HNOS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 16/11/17 se designa directorio y por AGO del 30/07/18 se ratifica el mismo, designándose como Direc. Tit.-Pte.: Angel Alfonso Messina y Direc. Supl.: Alicia Beatriz Messina. Germán Dicundo. Contador Público.

FUTBOL Y ALGO MAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios del 28/4/2016 renuncia Gte.: Juan Martin Saglione y se designa como Gte. a Mauro Clemente Gandola y Yesabeth Audrey Patko. Germán Di Cundo. Contador Público.

ESTUDIO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 15-11-2017 se designa nuevo Direc.: Director Titular - Presidente: Jose Luis Roldan, y Director Suplente Juan Manuel Roldan Viciconti. Germán Dicundo. Contador Público.

M.O. SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas Sociales.- Marcelo Oscar Ioppolo, argentino, casado, nacido el 29 de septiembre de 1960, Documento Nacional de Identidad 14.011.023, CUIT.20-14011023-0, domicilio real Cuba 1967, 6° Departamento 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Cede veinticinco por ciento de cuotas de capital, representada por mil quinientas cuotas valor nominal un peso a María Sol Ioppolo, argentina, soltera, hija de Marcelo Oscar Ioppolo y de Herminia Adela Tejerina, nacida el 04 de mayo de 1993, Documento Nacional de Identidad 37.481.888, CUIL 27-37481888-6, domicilio real en la calle Cuba 1967, 6° Departamento 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Se Ratifica Administración Social sigue

siendo ejercida por Marcelo Oscar Ioppolo y se Ratifica domicilio social.- Escritura 460 del 16 de noviembre de 2018
Escribana Julieta Ema Oriol, al folio 2845 del Registro 14 de Pilar.

BILLAMAN S.R.L

POR 1 DÍA – 1)- Reforma Estatuto: Por Reunión de socios del 2-11-2018 se modifica las cláusulas del estatuto: Clausula 1ra: Pudiendo la sociedad establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país y de la República Oriental del Uruguay, y Clausula 2da. La sociedad tendrá una duración de Treinta (30) Años contados desde el día 31 de Agosto de 2.018.- Graciela B. Pol. Escribana.

F2 LIDER SPINE S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 9/11/18 y Esc. 238 (22/11/18). Alfredo Fortese, 2/9/77, cas, DNI 26.130.029, Belgrano 1825 Baradero; y Federico González, 9/8/91, DNI. 36.441.612, solt, Santos Vega 1082 Baradero, ambos arg, empres. "F2 Lider Spine S.R.L." Santos Vega 1082 Ciu. y Pdo. Baradero, Bs. As. Dur. 99 des. 9/11/18. Obj.: a) Comerciales: Comercializ.de equipos, elementos y prod. de kinesiología, insumos médicos, electro medicina, estética y gimnasio. b) Serv.médicos a domicilio y en consultorio: Atenc.de pacientes en domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter, geriátricas y/o de reposo, y en consultorio; en las especial.de kinesiología, fonoaudiología y terapia ocupacional. Todo por profesionales con título habilitante. c) Servicios de enfermería en consultorio y a domicilio, acompañantes terapéuticos y cuidadores en domicilio desempeñados por quienes posean título habilitante. Cap. \$ 50.000.- Adm. Gte. Federico González, indist. Fisc. socios. Cie. 30/11. Araceli I. Bicain. Notaría.

KAZIMA DESARROLLADORA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 162 (12/11/18). Cóny. Alejandro Rodolfo Saracio, 7/2/69, DNI 20.315.279, empr; Silvia Patricia Nova, 27/4/69, DNI 20.774.819, comerc; y Joaquín Saracio, 7/5/97, DNI 39.763.450, solt., comer., todos arg., Anchorena 1068 3º D Baradero. "kazima Desarrolladora S.A." Thames 1046 PB B Loc.y Pdo Baradero, Bs.As. Dur.99 des.12/11/18. Obj: Inmobiliaria: Oper.inmobil. Comprar, vender, explotar, construir, admin. Y alquilar inmuebles urbanos o rurales y bs sometidos o no al rég. de PH. Desarrollos inmob., urbano, rural, fideicomiso y participar en la etapa de ejec. Contratista del Estado Nac., Prov. o municipal. Inversora: Compra, vta de tít., acc., papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, invers.en bs muebles, inmuebles, fideicomisos, cuotas partes y derechos, inclus.los de prop. Intelectual o industrial, por cta propia o de terc. Mandataria: Administ. de prop., gestión de negocios y comis.de mandatos, ser fiduciario y/o fiduciante de fideicomisos. Financ.(ex.op.L.Ent.Financ). Cap \$100.000.-Adm.Dir.1 a 7 dir.tit e igual o menor Nº sup, por 3 ej. Pte: Alejandro R.Saracio; D.Sup: Joaquín Saracio. Fisc. socios. Cie. 30/11. Roberto E. Cirigliano. Notario.

ELECTRO MALVINAS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO N° 9 (6/3/16) y DDJJ (16/11/18 y 21/11/18): El Directorio quedó: Pte. Gastón Andrés Saldaño; y D. Sup.: Daniel Gustavo Arias, por 3 ejerc. Araceli L. Bicain. Notaría.

CECO MÉDICA PLATENSE S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 84(4/5/18). Se da nueva redacc. a Art.3º de Estatuto. Obj: Servicios: Médicos integrales y de emergencias médicas. Atenc.médica, anestesiología, cardiología adultos e infantil, cirugía gral, cirugía cardiovascular, cirugía cabeza y cuello, cirugía estética, plástica y reparadora, cirugías grales, cirugías variticas, tratam.mini invasivos de la obesidad, clínica médica, flebología, fisioterapia y kinesioterapia, gastroenterología, genética médica, geriatría, ginecología infanto juvenil, hemostasia y trombosis, hepatología, infectología, laboratorio, micología médica, nefrología, neumología, neonatología, neurooftalmología, nutrición y diabetes, neurocirugía, obstetricia, oftalmología, oncología, odontología, osteopatías, otorrinolaringología, patología mamaria, pediatría, proctología, psicoterapia, toxicología, traumatología y ortopedia, terapia intensiva neonatal, pediátrica y de adultos, bco de sangre, serv.de emergencias médicas externa e interna. Comercial: a) compra, vta, permuta, cesión, arrendam., adminis. y/o subdiv.de inmueb, urbanos, suburbanos o rurales, incluso oper.compr.en la ley de PH, adquirir, construir, transferir, modificar y/o extinguir la posesión, el dominio, condominio y toda clase de derechos reales, sean s/bs propios o de terceros; b) Comercializ.de aparatología, instrumental médico y/o quirúrgico, ortopédico y/o protésico, p/la prevención, diagnóstico y/o tratam.médico en todas sus especial.médicas clínicas y quirúrgicas. Mirta N. Barbieri. Notaría.

WZB S.A.

POR 1 DÍA. Edicto Complementario: Datos de los socios: Francisco Hernandez, DNI 31489795, 33 años, arg, soltero hijo Luis A. Hernandez y Ana María M. Bertola, comerciante, dom Lisandro de la Torre 1140 Luján, pdo Luján, Bs As y Sebastian Raul Simon Bianchi, DNI 31489711, 33 años, arg, soltero hijo de Guillermo H. Bianchi y Silvina M. Cardona, comerciante, dom Roux 1551 Luján, pdo Luján, Bs As. Guido Nicolas Castiglia, Contador Público.

ARACATI MADERERA S.R.L.

POR 1 DÍA – Comuníquese que por instrumento privado de 24-01-2018 Celina Beatriz Cernadas con DNI 22.681.690 adquirió veintemil cuotas y Carlos Alberto Cernadas con DNI 8.351.620 adquirió las restantes cuarenta mil cuotas, reformulándose la cláusula cuarta del estatuto social. Dr. Marcelo Javier Losice, Abogado.

CO MARFIL S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social-reforma: Por Asamb. Gral. Extraordinaria del 31/08/2018, se fija nueva sede social en la calle 455 Nº1136, de la Localidad de J.M Gutiérrez y Partido de Berazategui, Prov. Bs.As.. Y se modifica Artículo Tercero: Objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: compra venta, y/o distribución de productos y servicios relacionados con la industria metalúrgica, mecánica y metalmeccánica, en todos sus tipos, artículos electrónicos, mantenimiento. b) Industriales: fabricación, transformación en cualquiera etapa de productos para las industrias citadas, fabricación de caños metálicos en todos sus tipos. c) Importadora y Exportadora: de materias primas y productos. d) Constructora: construcción y edificación de todo tipo de estructuras sobre inmuebles propios o de terceros. e) Inmobiliaria: explotación, locación, urbanización de bienes inmuebles rurales y/o urbanos. f) Financiera: inversión de capitales en sociedad constituidas o a constituirse. La Sociedad no desarrollará las actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 27/09/2018, se ratificó la modificación del Artículo Noveno: El Directorio estará integrado por 1 a 5 Titulares, y suplentes, con duración por 3 ejercicios. Representante legal: Presidente. Publica: Dr. Bernardo A. D'Ambrosio, Contador Público.

SUCESORES DE JACOBO ROGORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Por Escritura Pública de fecha 01/06/2018 se constituyó "Sucesores de Jacobo Rogora S.R.L.". Socios: Carlos Alberto Rogora, argentino, nac. 22/12/1961, DNI 13.667.992, CUIT 23-13667992-9, casado, agropecuario, y Emilio Rogora, argentino, nac. 06/06/1991, DNI 36.261.311, CUIT 20-36261311-7, soltero, agropecuario, ambos domiciliados en calle Dr. Mantero 487, Emilio V. Bunge, Pdo. General Villegas, Pcia. Bs. As. Domicilio social: Dr. Mantero 487, Emilio V. Bunge, Pdo. General Villegas, Pcia. Bs. As. 99 años. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: A) Agropecuaria: La explotación de establecim. agrop., propios o arrendados, a los siguientes rubros: Compra, venta, permuta, cría, capitalización, invernada de todo tipo y especie de ganado; comisiones y consignaciones de hacienda; Producción, acopio, compra, venta y/o cualquier otro tipo de comercialización de cereales, granos, forrajes, semillas y oleaginosas; Explot. de tambos, productos de granja; Compra, venta, acopio, permuta, representación, comercialización; Prestación de servicios agrop. en sus distintas modalidades, servicios de laboreo y trilla; B) Representaciones: mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, representaciones y todo contrato de intermediación. C) IMPORTACIÓN Y Exportación: toda clase de insumos, maquinarias, reproductores y etc.- Cap. social: \$ 50.000. Gerente: Emilio Rogora, Fisc. Art. 55. Cierre de ej. 31/05 de cada año. Domingo Gustavo Gianolio, Contador Público.

OSANZ Y CIA. Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Directorio (art. 60) y ley 19550.- Electo en Asamblea Ordinaria "Unánime" de fecha 30/07/2018 de (Acta de Asamblea Nº 60) y Distribución de Cargos (Acta Nº 665 de Reunión de Directorio) del 30/07/2018, con mandato por un año, Presidente: Manuel Andrés Osanz, CUIT 20-08483707-6; Vice-Presidente: Eduardo Daniel Osanz, CUIT 20-11158168-2; Director Titular: Juan Francisco Fabris Osanz, CUIT 20-31996041-5; Directora Suplente: Lucía del Pilar Osanz, CUIT 27-12724601-2; Sindico Titular: José Luis Gallinal, CUIT 23-12651289-9; Síndico Suplente: Gonzalo Martín Gallinal, CUIT 23-34500428-9; No incluido art. 299 de Ley19550.- El Directorio, Lucía del Pilar Osanz - Escribana.

EXPRESO TRONADOR S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. 31 del 17/01/17 y Directorio 159 del 19/01/17 se designa directorio: Presidente: Kurt Joaquín Michuletz Endem y Directora Suplente: Marissa Ivana Magi, quienes aceptan cargo. Dra. Erica Elizabeth Lorenzo, Abogada Autorizada.

AIREARG S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 14 de junio de 2018 se subsanó error de la sesión del 18 de abril, eligiendo director suplente: El Directorio queda conformado: Presidente: Diego Julián Coman, Director Suplente: Mauricio Bernardo Coman. Decisión unánime. Todas las autoridades designadas constituyen domicilio especial en Benavidez 1742, Localidad de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires. Firma el presente Doctora María Mercedes Andrada, autorizada mediante instrumento privado Acta de Directorio de fecha 18 de abril de 2018. María M. Andrada.

LAITON GASES INDUSTRIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Eliana Jesica Laiton, argentina, nacida el 3/2/1988, casada en primeras nupcias con Gonzalo Nahuel Antuña, DNI 33.554.260, CUIT 27-33554260-1, Licenciada en Seguridad e Higiene, domiciliada en Talcahuano 2941 de la localidad y partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Gabriela Lucrecia Laiton, argentina, nacida el 9/10/1982, casada en primeras nupcias con Diego Héctor Montes, DNI 29.695.581, CUIT 27-29695581-2, Maestra, domiciliada en Av. Mauriño 2483 de la localidad de Bernal Oeste, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; María Mercedes Hardaik, argentina, nacida el 21/5/1955, viuda en primeras nupcias de Jorge Alberto Laiton, DNI 12.632.173, CUIL 27-12632173-8, Jubilada, domiciliada en José María Moreno 3324 de la localidad y partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, Yanina Araceliz Laiton, argentina, nacida el 4/8/1979, casada en primeras nupcias con Matías Ricardo Burghardt, DNI 27.565.667, CUIT 23-27565667-4, de profesión Técnica en laboratorio dental, domiciliada en Coronel Warnes 2585 de la localidad y partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; y Guadalupe Yael Laiton, argentina, nacida el 13/12/1995, soltera, CUIT 27-38928511-6, estudiante, domiciliada en Jujuy 1169 de la localidad y partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. 2) Constitución: Instrumento privado 10/10/2018. 3) Denominación: Laiton Gases Industriales S.R.L. 4) Sede social: Suipacha 1942, localidad de Villa Domínico, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: compra, venta al por mayor y menor, importación, exportación y/o fraccionamiento y distribución de gases industriales y/o gases medicinales siendo éstos a modo enunciativo; oxígeno, gas carbónico, nitrógeno, argón, acetileno, hidrógeno, atalgold, entre otros; ya sean comprimidos o licuados; artículos para soldadura y corte de metales; ferretería industrial venta de cilindros y afines. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 50.000. 8) Administración social: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta, por el plazo de tres ejercicios. Gerentes: Eliana Jesica Laiton y Gabriela Lucrecia Laiton. Fiscalización de la sociedad a cargo de los socios (artículo 55 Ley 19.550). 9) Representación legal: Socio gerente. 10) Cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. María Alejandra Gómez Almar, Abogada.

FIDUCIARIA DEL PILAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 10/10/2018, Protocolizada por Escritura Pública de fecha 12/11/2018, otorgada por ante el Escribano Hugo Felipe Parlatore, Titular del Registro N° 5 de Lomas de Zamora, se designó de forma unánime el nuevo directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Pablo Fernando Fabián, DNI 18.050.970, CUIT 20-18050970-5, domicilio real en la calle Colombres 249 de la Localidad y Partido de Lomas de Zamora y Director Suplente: al señor David Andrés Campbell, DNI 14.015.845, CUIT 20-14015845-4, domicilio real en la Av. Independencia 1330 Piso 13 Dpto. 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y ambos domicilio especial en la Sede Social, todos por el término de 3 (tres) ejercicios.

OPERADOR LOGÍSTICO JUAN CATRAMADO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Carlos Catramado, arg., nacido el 15/12/1955, DNI 11.926.508, transportista, casado, Federico Andrés Catramado, arg., nacido el 18/03/1994, DNI 38.156.429, empleado, soltero, Fernando Gabriel Catramado, arg., nacido el 23/06/2000, DNI, empleado, soltero, y Sofia Belén Catramado, arg., nacida el 30/05/1997, DNI 40.549.141, empleada, soltera, todos los nombrados domiciliados en la Av. Triunvirato N° 1.234 de la ciudad y pdo. de Quilmes, prov. de Buenos Aires. 2) Estatuto celebrado en instrumento privado de fecha 22-11-2018.- 3) "Operador Logístico Juan Catramado S.R.L.". 4) Domicilio Social: Av. Triunvirato N° 1234 de la ciudad y pdo. de Quilmes, prov. de Bs. As. 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Transporte de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, ya sea a nivel nacional e internacional, incluyendo el transporte de mercaderías en general, fletes, acarreos, muebles, embalajes, productos agropecuarios y su distribución y de todos aquellos elementos utilizados en la construcción y demás materiales o cargas y sus accesorios, no quedando comprendida la sociedad dentro de las previsiones del artículo 299 de la ley 19.550. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejecutando todos los actos y contratos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto, como asimismo presentarse en licitaciones públicas y/o privadas. 6) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscrip. registral.- 7) Capital Social: \$ 100.000.- 8) Administración. Gerencia: La administración de la sociedad, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio Juan Carlos Catramado, quien revestirá el carácter de gerente por todo el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios no gerentes por el término de duración de la sociedad, conforme con el derecho que les otorga el art. 55 de la ley 19.550. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

LA PETRO HENDERSON S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Por Esc. N° 267 del 15/11/18 Esc. María Ofelia Junqueras Titular R° 4 de Pehuajó: 1. Socios: Joaquín Lapenna, 31/07/89, soltero, DNI 34.509.157, CUIT 20-34509157-3; Agustina Lapenna, 02/08/97, DNI 40.493.837, CUIT 27-40493837-7, y Luis Alberto Lapenna, 05/02/65, casado en 1ras nupcias con Patricia Ethel Striebeck, DNI 16.927.568, C.U.I.T. 20-16927568-9, todos argentinos, Comerciantes y domiciliados en Belgrano 621 de Henderson, Pdo de Hipólito Yrigoyen, Prov. Bs.As.. 2) La Petro Henderson S.A. 3) 99 años. 4) Objeto: la explotación de estaciones de servicio para automotores propias o de terceros, la comercialización por compra, venta o trueque de combustibles de todo tipo, gas natural, aditivos, grasas, lubricantes y cualquier otro derivado del petróleo; neumáticos, cámaras y llantas, repuestos y accesorios para todo tipo de automotores; el lavado, engrase, cambios de aceite, alineación y balanceo de cubiertas y demás reparaciones menores de automotores; estacionamiento por día, mes o por hora. Asimismo tendrá facultades para la explotación de local comercial dentro de la estación de servicio, mediante la compra, venta, permuta, consignación, importación de todo tipo de productos; comercialización de los mismos y de los frutos y productos derivados de ellos. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 5) Sede: Belgrano 621 Loc. Henderson, Pdo Hipólito Yrigoyen, Pcia. Bs. As. 6) \$ 100.000 representados en 100.000 acciones ordinarias nominales, no endosables de \$ 1 V.N. c/una y 1 voto por acción. 7) Directorio: 1 a 5 titulares e igual Nro. de supl. por 3 ejercicios. Presidente: Luis Alberto Lapenna y Dir. Sup: Joaquín Lapenna. 8) Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente en

caso de ausencia o impedimento. 9) Fisc: Accionistas. 10) Cierre ejercicio: 31/10. Dra. Erica Elizabeth Lorenzo. Abogada autorizada.

SEGUNDA ETAPA S.A.

POR 1 DÍA - Se informa como complemento del Edicto publicado con fecha 23/10/2018, Escritura Pública Complementaria de fecha 16/11/2018, Objeto Social: a) Industrial y Comercial: Industrialización, comercialización, fabricación, provisión, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materiales e insumos para la industria de la construcción. b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. c) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, y toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, barrios cerrados o privados, parques industriales, empresariales o náuticos, o cualquier otro emprendimiento urbanístico independientemente del destino de vivienda permanente o temporaria, laboral, comercial o empresarial que tenga, comprendidos asimismo aquellos que contemplan usos mixtos, con arreglo a lo dispuesto en las normas administrativas locales y explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Dr. Luis Oscar Sánchez, Contador Público.

TRANSPORTE PAMASE S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 inc. a) Ley 19.550 1) Socios: Sanz Sebastián Alberto, argentino, D.N.I. 28.523.578, CUIT 20-28523578-3, comerciante, casado en primeras nupcias con Amato Paola Vanina, D.N.I. 29.982.060, nacido el 14/12/1980, domicilio en Juan de Garay 1952, Don Torcuato, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As. y Sanz Mariana Lucía, argentina, D.N.I. 32.615.421, CUIT 27-32615421-6, soltera, hija de Fernández Graciela Cristina D.N.I.10.464.811 y Sanz Alberto D.N.I. 10.520.563, comerciante, nacida el 14/10/1986, domicilio en Sargento Cabral 1957, Don Torcuato, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As.; 2) Suscripción del contrato: 16/11/2018; 3) Denominación: Transporte Pamase S.R.L.; 4) Domicilio Social: Sargento Cabral 1957, Don Torcuato, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes; nacionales o internacionales, por vía terrestre; b) Logística: almacenamiento, depósito, almacenaje, carga y descarga de mercaderías en general; c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general d) Licitaciones: presentarse como oferente y/o participar, en todo tipo de Licitaciones, Concursos o Compulsas de precios y ofertas, relacionadas con su objeto social, sean públicas o privadas, con destino a particulares o reparticiones públicas, oficiales o no, en los ámbitos internacional, nacional, provincial o municipal o de Entes Autárquicos, Privados, Mixtos y/o Estatales o de cualquier otra índole, relacionados a su objeto; e) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones que no sean expresamente prohibidas por la ley o el presente Estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años desde inscrip.reg.; 7) Capital Social: \$100.000,00, dividido en cien mil (100.000) cuotas de un peso valor nominal cada una y de un voto por cuota. 8) Dirección y administración: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes representarán a la misma. Los gerentes ejercerán la representación de la Sociedad por tiempo indeterminado y en forma indistinta. 9) Representación legal: Gerentes Sanz Sebastián Alberto Y Sanz Mariana Lucía. 10) Fiscalización: Los socios. 11) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de c/año.

Sociedades por Acciones Simplificadas

SEBASTIAN SCHMIDT S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/11/2018. 1.- Liliana Ines Monsalvo, 06/04/1983, Casado/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Moreno N° 278, piso Puan, Darregueira, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.191.181, CUIL/CUIT/CDI N° 27301911810, Sebastian Schmidt, 01/12/1982, Casado/a, Argentina, Fabricación de Productos de Madera N.C.P, fabricación de artículos de paja y materiales trenzables, Diagonal Moreno N° 278, Puan, Darregueira, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.860.202, CUIL/CUIT/CDI N° 20298602025, . 2.- "Sebastian Schmidt S.A.S.". 3.- Brown N° 377, Darregueira, partido de Puan, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Sebastian Schmidt con domicilio especial en brown N° 377, CPA 8183, Darregueira, partido de Puan, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Liliana Ines Monsalvo, con domicilio

especial en Brown N° 377, CPA 8183, Darregueira, partido de Puan, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

CUMANA CHICO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 30/10/2018. 1.- Miguel Diaz Vega, 23/04/1989, Soltero/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial N.C.P., Dorrego N° 824, piso 7 A Coronel Pringles, Coronel Pringles, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.381.219, CUIL/CUIT/CDI N° 20343812192, Alejandro Diaz Vega, 23/04/1989, Soltero/a, Argentina, Servicios De Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial N.C.P., Dorrego N° 824, piso 7 A Coronel Pringles, Coronel Pringles, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.381.218, CUIL/CUIT/CDI N° 20343812184, María Guadalupe Diaz Vega, 20/05/1981, Casado/a, Argentina, Servicios de Atención Médica en Dispensarios, Salitas, Vacunatorios y Otros Locales de Atención Primaria de la Salud, Moreno N° 357, piso Coronel Pringles, Coronel Pringles, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.241.906, CUIL/CUIT/CDI N° 27282419063, María Milagros Diaz Vega, 29/06/1982, Casado/a, Argentina, Servicios de Contabilidad, Auditoría y Asesoría Fiscal, Moreno N° 357, piso Coronel Pringles, Coronel Pringles, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.451.426, CUIL/CUIT/CDI N° 27294514266. 2.- "Cumana Chico S.A.S.". 3.- Dorrego N° 1060, Coronel Pringles, partido de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Miguel Diaz Vega con domicilio especial en dorrego N° 1060, CPA 7530, Coronel Pringles, partido de Coronel Pringles, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Alejandro Diaz Vega, con domicilio especial en Dorrego N° 1060, CPA 7530, Coronel Pringles, partido de Coronel Pringles, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

PANADERÍA DEBELLUK S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 02/11/2018. 1.- Monica Maria Beatriz Husak, 19/08/1982, Soltero/a, Argentina, Venta al por Menor de Pan y Productos de Panadería, Solís N° 3151, piso José León Suárez, General San Martín, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.346.851, CUIL/CUIT/CDI N° 27293468511. 2.- "Panadería Debelluk S.A.S.". 3.- San Blas N° 940, Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Monica María Beatriz Husak con domicilio especial en San Blas N° 940, CPA 1667, Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ada Rio, con domicilio especial en San Blas N° 940, CPA 1667, Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

AMERICAN EUROCOLOR S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 12/11/2018. 1.- Eduardo Antonio Logiudice, 07/09/1955, Casado/a, Argentina, Empresario, San Martín N° 542, piso 2 B Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 11.926.238 , CUIL/CUIT/CDI N° 20119262381, Marcos Dante Meloni, 01/01/1959, Casado/a, Argentina, Empresario, Lavalle N° 316, piso 6 Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.262.076, CUIL/CUIT/CDI N° 20132620769. 2.- "American Eurocolor S.A.S.". 3.- Avenida Flandes N° 1272, Jauregui, partido de Luján, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Marcos Dante Meloni con domicilio especial en Avenida Flandes N° 1272, CPA 6706, Jauregui, partido de Luján, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Eduardo Antonio Logiudice, con domicilio especial en Avenida Flandes N° 1272, CPA 6706, Jauregui, partido de Luján, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

RISTORANTE TAVULLIA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 07/11/2018. 1.- Andres Daniel Tavernini, 03/11/1979, Casado/a, Argentina, Servicios Empresariales N.C.P., Juan Pablo I N° 1308, piso Olavarría, Villa Alfredo Fortabat, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.748.441, CUIL/CUIT/CDI N° 20277484413. 2.- "Ristorante Tavullia S.A.S.". 3.- Juan Pablo I N° 1308, Loma Negra, partido de Olavarría, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.-

Administrador titular: Andres Daniel Tavernini con domicilio especial en Juan Pablo I N° 1308, CPA 7403, Loma Negra, partido de Olavarría, Buenos Aires, Argentina. , Administrador suplente: Maria Victoria Sacchi, con domicilio especial en Juan Pablo I N° 1308, CPA 7403, Loma Negra, partido de Olavarría, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 30 de Junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

ESCONDIDO BREWERY S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 21/11/2018. 1.- Cristian Maronna, 03/10/1989, Soltero/a, Argentina, Comercio, Lavalle N° 3288, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.883.551, CUIL/CUIT/CDI N° 20348835514, Leonel Miguel, 12/04/1996, Soltero/a, Argentina, Comercio, Chile N° 1097, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 39.555.905, CUIL/CUIT/CDI N° 20395559053, Matias Ezequiel Marchese, 05/10/1995, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Matheu N° 3852, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 39.170.176, CUIL/CUIT/CDI N° 20391701769, Matias Nicolas Sala, 01/10/1987, Soltero/a, Argentina, Comercio, Mario Bravo N° 70, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.273.546, CUIL/CUIT/CDI N° 20332735463. 2.- "Escondido Brewery S.A.S.". 3.- Lavalle N° 3288, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Cristian Maronna con domicilio especial en Lavalle N° 3288, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Matias Nicolas Sala, con domicilio especial en Lavalle N° 3288, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredon, Buenos Aires, Argentina ; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización . 9.- 30 de Junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

HIPPY BEER S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 16/11/2018. 1.- Cristobal Alejandro Gomez, 11/07/1986, Casado/a, Argentina, Elaboración de Cerveza, Bebidas Malteadas y Malta, Tierra Del Fuego N° 570, piso 3F Mar Del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.383.854, CUIL/CUIT/CDI N° 20323838543, Mariano Pérez Rojas, 03/02/1993, Soltero/a, Argentina, Servicios de Expendio de Bebidas en Bares, Mendoza N° 4597, piso Mar Del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.240.056, CUIL/CUIT/CDI N° 20372400561. 2.- "Hippy Beer S.A.S.". 3.- Independencia N° 2097, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Cristobal Alejandro Gomez con domicilio especial en Independencia N° 2097, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Mariano Pérez Rojas, con domicilio especial en Independencia N° 2097, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.